## Catálogo de Proveedores 2021 **Guadalajara**

# **m**muface







# Catálogo de Proveedores Guadalajara

Cuadro Médico 2021





#### CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

#### URGENCIAS DOMICILIARIAS (24h)



900 900 118

#### **URGENCIAS GENERALES**

#### CLÍNICA DR. SANZ VÁZQUEZ

Dr. Fernández Iparraguirre, 6 – Guadalajara

949 227 490 y 949 227 300

#### AMBULANCIAS

900 900 118

## INFORMACIÓN GENERAL

91 991 19 99

💟 Twitter: @asisa\_hablamos

#### AUTORIZACIONES

91 991 19 99 – Fax. 91 991 25 55

🔊 e-mail: autorizaciones@asisa.es

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

C/ Montemar, 1 - 19001 Guadalajara

949 213 007 – Fax: 949 218 724

Unnes a jueves de 9 a 14:30 h. y tardes de 16 a 18:30 h. Viernes: 8:30 a 15:00

Del 16 de Junio al 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 h.



### DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO **EN CAPITAL Y PROVINCIA**

#### **DELEGACIÓN DE GUADALAJARA**

C/ Montemar. 1 19001 GUADALAJARA Tel: 949 21 30 07 - Fax: 949 21 87 24

De lunes a jueves de 9 a 14:30 h. y tardes de 16:00 a 18:30 h. Viernes de 8:30 a 15:00 h. Del 16 de junio a 15 de septiembre: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h.

#### **PRESENTACIÓN**

#### Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118).
   Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Centros de Urgencias Capital y Provincia.
- Centros Hospitalarios y sus especialidades concertadas.
- Cuadro Médico de la capital y de los municipios de la provincia, por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Índice alfabético de facultativos e índice de centros concertados.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 15 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

# Índice general del catálogo

# ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias capital y provincia	15
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	19
Cuadro médico  - Guadalajara Capital  - Guadalajara Provincia	<b>21</b> 21 27
Convenio rural	31
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	45
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	55
Resumen de medios por nivel de atención especializada  - Cartera de servicios hospitalarios  - Servicios de referencia nacional	<b>75</b> 77 83
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	85
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	89

# ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES GUADALAJARA CAPITAL

Urgencias	23
URGENCIAS A DOMICILIO	23 23
Clínicas y hospitales concertados	23
HOSPITALES GENERALES	23
Atención primaria	23
MEDICINA GENERAL	23
PEDIATRÍA	23
ENFERMERÍA	23
MATRONA	23
FISIOTERAPIA	23
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	23
Atención especializada	24
ALERGOLOGÍA	24
ANÁLISIS CLÍNICOS	24
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	24
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	24
APARATO DIGESTIVO	24
CARDIOLOGÍA	24
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO	0 /
DIGESTIVO	24 24
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y	24
VENEREO	25
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	25
GENÉTICA HUMANA	25
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	25
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	25
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA	25
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	25
MEDICINA INTERNA	25
NEUMOLOGÍA	25
NEUROLOGÍA	25
OFTALMOLOGÍA	25 25
OTORRINOLARINGOLOGÍA	25
PSIQUIATRÍA.	26
RADIODIAGNÓSTICO	26
REUMATOLOGÍA.	26
TRATAMIENTO DEL DOLOR.	26
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	26
UROLOGÍA	26

# ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES GUADALAJARA PROVINCIA

AZUQUECA DE HENARES	2
CASAR (EL)	2
SIGUENZA	2

# Centros de Urgencias Capital y Provincia

#### CENTROS DE URGENCIAS GUADALAJARA CAPITAL Y PROVINCIA

#### **URGENCIAS A DOMICILIO**

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y **EMERGENCIAS** 

19001 GUADAI AJARA Tel. 900900118

#### **URGENCIAS HOSPITALARIAS**

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 19001 GUADALAJARA Tel. 949227490

#### CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

#### **HLA HOSPITAL DR. SANZ**

#### VAZQUEZ

Cl Río Badiel nº10 19200 AZUQUECA DE HENARES Tel. 949277192

#### Especialidades:

- ANÁLISIS CLÍNICOS
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOI OGÍA
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO
- FNFFRMFRÍA
- FISIOTERAPIA
- HOSPITAL GENERAL
- MEDICINA FÍSICA Y REHABII ITACIÓN
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- RADIODIAGNÓSTICO
- TRATAMIENTO DEL DOLOR
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS A DOMICILIO
- URGENCIAS HOSPITALARIAS

# **Cuadro Médico** Guadalajara Capital

#### CUADRO MÉDICO GUADALAJARA CAPITAL

#### **URGENCIAS**

#### **URGENCIAS A DOMICILIO**

CENTRO COORDINADOR **URGENCIAS Y EMERGENCIAS** Tel 900900118

#### **URGENCIAS HOSPITALARIAS**

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949227490

#### CLÍNICAS Y HOSPITALES **CONCERTADOS**

#### **HOSPITALES GENERALES**

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ **VAZQUEZ**

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel 949227300

#### ATENCIÓN PRIMARIA

#### MEDICINA GENERAL

DR. DE LOS REYES CRUZ, Carlos Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949227200

#### DR. DEL PRADO TRALLERO. Rafael

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949200901. 949227211

#### DR. LOPEZ MUÑOZ. Manuel

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949227200. 949227211

#### DRA, NEBOT MATEOS, Paula

Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6 (L) Tel. 949200901, 949227211

#### DR. RAMIREZ PARENTEAU. Cristóbal

Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6 (D) Tel. 949200901, 949227211

#### DRA, SANCHEZ DOMINGUEZ, Ana

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (D) Tel. 949227200, 949227211

#### **PFDIATRÍA**

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VA7QUF7

Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6 (1) Tel 9/19227200

Dra. Coch Martinez, María Isabel

#### DR. VICENTE MORE, Fernando Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6

(C) Tel. 949200901. 949227211 Consulta los martes y viernes de 11 a 12 h

#### **ENFERMERÍA**

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6 Tel. 949227200, 949227211 Consulta de lunes a viernes de 12 a 14:30 h. y de 17 a 18 h., y los sábados y domingos y festivos de 15:30 a 16:30 h.

#### SR. ROJAS DIAZ. Antonio

Camino General Vives, 22, BAJO Tel. 949231397, 650159783

#### **MATRONA**

#### SRA. SANCHO SERRANO, M. Mercedes

Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6 (C) Tel. 949200901, 949227211

#### **FISIOTERAPIA**

#### HI A HOSPITAL DR. SANZ VA70UF7

Po Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949227200, 949227211

Sra. Anton Bueno, Silvia Sr. Ballesteros Frutos. Jorge Sra. Garcia Alonso. Mari Sol Sra. Sanchez Ruiz, Asunción

#### ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

#### DR. BELLIARD TIOL. Freddy

Po Doctor Fernández Iparraguirre. 27. 3. D

(1) Tel 949223749

#### DR. BERDOS DE VERA. Alberto Eduardo

Siguenza 6

(C) Tel. 949223848

#### DENTALICA

Avda, Castilla, 2, E (1) Tel. 949224852

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 14 h. y de 16 a 20:30 h., y los sábados de 10 a 13 h.

#### DR. GLAUGOUSKY IBARRA, Julio

Siguenza, 16

(C) Tel. 949212212

Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16 a 20 h.

#### DRA. JUAN GONZALEZ. María Ángeles

Avda. Ejército, 11, 1-c (C) Tel. 949214995

#### DRA, MILLAN PRADO, Eva María Ávila. 32

(C) Tel. 949256202

Sierra Nevada, 1, LOCAL 2 Tel. 949256202, 647656866

#### DR. NAVAS SANZ. José María

Trav. Santo Domingo, 22

#### DR. PASTOR IGLESIAS, Fdo. Manuel

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 3, 1c

Tel. 949492512

#### DR. VALERO ABIAN, Diego

Avda. la Salinera, 6, L-6K
(C) Tel. 949255951

#### DRA. ZAMORA SUAREZ, Luisa

Calnuevas, 2, 1º (C) Tel. 949217039

#### ATENCIÓN ESPECIALIZADA

#### **ALERGOLOGÍA**

#### DR. SAN ANDRES LARREA, Federico Manuel

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

#### ANÁLISIS CLÍNICOS

# ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO

P<sup>o</sup> Doctor Fernández Iparraguirre, 6 ©) Tel. 949227490, 949227300 Consulta de lunes a viernes de 8 a 10 h.

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

P<sup>o</sup> Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949227200, 949227211 Consulta de lunes a viernes de 9 a 10 h

#### ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

#### DR. CUESTA MONGE, Jesús

P<sup>o</sup> Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949200901, 949227211 Idiomas: Inglés

#### DRA. GALLARDO CULEBRADAS, Paloma

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6

#### DRA. MARTINEZ-MECO ORTIZ, Laura María

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
(3) Tel. 949227200

#### DR. MONTORO GARCIA, Jorge

Periodista Luis Cordavias, S N (C) Tel. 949200901

#### ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCUI AR

#### DR. MERINO PRIETO, Francisco

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6

#### **APARATO DIGESTIVO**

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6

Dra. Higuera Fernandez, María Isabel

#### DR. CUESTA MONGE. Jesús

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 ©) Tel. 949200901, 949227211 Idiomas: Inglés

#### **CARDIOLOGÍA**

# DR. BALAGUER RECENA, Javier Alameda. 1. 2c

©) Tel. 949255772, 627307723 Consulta los martes y jueves SOLO PRUEBAS DIAGNOSTICAS

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6

Dra. Lacal Sanjuan, Lourdes

#### DRA. LACAL SANJUAN, Lourdes (HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ)

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949227200, 949227211

## DR. ROJAS GONZALEZ, Antonio Manuel

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (\*\*) Tel. 949200901, 949227211 SOLO PRUEBAS DIAGNOSTICAS

#### CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

#### DR. GARCIA-PARREÑO JOFRE, Jorge

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949200901, 949227211

# DR. HERNANDO FRAILE, Álvaro Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6

(C) Tel. 949200901, 949227211

# DR. MERINO PRIETO, Francisco Po Doctor Fernández Iparraquirre, 6

©) Tel. 949200901, 949227211

#### CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

#### DRA. ESCRIG TEIGEIRO, Margarita

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
(2) Tel. 949200901. 949227211

#### DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949227200. 949227211

Dr. Ballano Ruiz, Adrián

#### DR. BALLANO RUIZ, Adrián **IHLA HOSPITAL DR. SANZ** VAZQUEZ)

Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6 (C) Tel. 949227200. 949227211

#### DRA, OTERO TEJERO, M. Dolores Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6

(C) Tel. 949200901, 949227211

#### DRA. SANCHEZ HERREROS, Consuelo

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949200901, 949227211

#### **ENDOCRINOLOGÍA Y** NUTRICIÓN

#### DR. CORPAS COBISA. Emiliano

Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6 (1) Tel 949227200

#### DRA, SAAVEDRA VALLEJO, María Pilar

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949200901. 949227211

#### GENÉTICA HUMANA

#### ANALIZA. SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949227490

#### GINECOLOGÍA Y **OBSTETRICIA**

#### DRA, CALLEJA GARCIA. M. Ángeles

Po Doctor Fernández Iparraquirre, 6 (C) Tel. 949200901, 949227211

#### DR. MARTINEZ MARTINEZ, Ángel

Periodista Luis Cordavias, S N (D) Tel. 949200901, 949227211

#### DR. MENA DE PINIES, Pablo

Po Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (1) Tel 949200901 949227211

#### DR. SOLANO CALVO, Juan Antonio Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6

(C) Tel. 949200901. 949227211

#### HEMATOLOGÍA Y **HEMOTERAPIA**

#### DR. DIAZ MORFA, Miguel Luciano THE A HOSPITAL DR. SANZ VAZQUFZ)

Po Doctor Fernández Iparraguirre, 6

#### LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

#### SRA. DOMINGO SERRANO. Almudena

Fernando Palanca, 5 (C) Tel. 949211539

#### MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

#### HI A HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6 (C) Tel. 949227200

Dr. Baptista Da Cunha, Luis Ricardo

#### DRA. MENCHERO TERRADES. Natalia

Pº Doctor Fernández Iparraquirre, 6 (C) Tel. 949200901. 949221331

#### **MEDICINA INTERNA**

#### HI A HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

Po Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949227200

DR. ROMAN JASANADA, Antonio Po Doctor Fernández Iparraguirre, 6

(C) Tel. 949200901. 949227211

#### NEUMOLOGÍA

#### DR. SANCHEZ HERNANDEZ. Ignacio Manuel

Po Doctor Fernández Iparraguirre, 6 ① Tel. 949200901, 949227211 Idiomas: Inglés

#### **NEUROLOGÍA**

#### DR. YUSTA IZQUIERDO, Antonio

Po Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949200901. 949227211

#### **OFTALMOLOGÍA**

#### DRA. CALLES ROMERO, Carmen Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6

(C) Tel. 949200901. 949227211

#### DRA, DELLAMEA -. Patricia Edith

Po Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949200901

#### DRA, OTERO BOADO, María Mercedes

Cons. Dr.Sanz Vázguez, S N (C) Tel. 949200901, 949227211

#### **OTORRINOLARINGOLOGÍA**

#### DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE. Fernando

Po Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (C) Tel. 949200901. 949227211

#### **PSICOLOGÍA**

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6
(1) Tel. 949200901. 949227200

Sra, Baeza Muñoz, Cristina

#### SRA, PARRA PEREZ, Beatriz

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6

#### SRA. PEÑA PALOP. Alicia

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6

#### **PSIQUIATRÍA**

#### DR. GARCIA BONILLA, José Miquel

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6

Tel. 949200901, 949227211

#### DRA, LOPEZ VICENTE, Cristina

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6
(D) Tel. 949200901, 949227211

#### RADIODIAGNÓSTICO

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949200901, 949227211

## RESONANCIA ABIERTAS EL CORREDOR HENARES S.L.

Doctor Fleming, 19

#### REUMATOLOGÍA

#### DRA, BRIS OCHAITA, Ma Luisa

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

#### DRA, MOVASAT HAJKHAN, Atusa

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (D) Tel. 949200901, 949227211

# TRATAMIENTO DEL DOLOR

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
(D) Tel. 949227490

#### TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

#### DR. PAINO CARRERAS, Fabián (HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ)

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 (D) Tel. 949227490

#### DR. RUIZ NIETO, Borja (HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ)

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6
(D) Tel. 949227200

#### DR. GUIJARRO GUIJARRO, Rodrigo

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949200901, 949227211

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 © Tel. 949227200

Dr. Paino Carreras, Fabián Dr. Ruiz Nieto, Borja

#### UROLOGÍA

#### HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949227490

Dr. Garcia Mediero, José María Dra. Martinez Blazquez, Laura

#### DR. LERA FERNANDEZ. Rafael

P° Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

# **Cuadro Médico** Guadalajara Provincia

#### CUADRO MÉDICO GUADALAJARA PROVINCIA

#### **AZUQUECA DE HENARES**

#### ATENCIÓN PRIMARIA

#### MEDICINA GENERAL

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ

Rio Badiel, 10 (C) Tel. 949277192

Dra. Toledo Sosa, Miladis

#### **FISIOTERAPIA**

CLINICA DE FISIOTERAPIA ACACIAS

Toledo, 24 (C) Tel. 949266789

#### ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

CLINICA ACACIAS S.L.

Bulevar de las Acacias, 2 (L) Tel. 692098196

#### **ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

#### ANÁLISIS CLÍNICOS

ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO

Rio Badiel, 10

(C) Tel. 949277192

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 10 h.

#### CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

DR. HERNANDO FRAILE. Álvaro Rio Badiel, 10

(C) Tel. 949277192

#### DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

DRA. SANCHEZ HERREROS. Consuelo

Rio Badiel, 10, Baio (C) Tel. 949277192

#### GINECOLOGÍA Y **OBSTETRICIA**

DR. SOLANO CALVO. Juan Antonio

Rio Badiel, 10

(C) Tel. 949277192

#### **PSICOLOGÍA**

SRA, PEÑA PALOP, Alicia

Rio Badiel, 10

(C) Tel. 699282156

#### CASAR (EL)

#### **ATENCIÓN PRIMARIA**

#### MEDICINA GENERAL

ANFIOS SERVICIOS DE SALUD S.L.

Valeriano Romanillos. 1

(C) Tel. 689514100

#### **FISIOTERAPIA**

ANFIOS SERVICIOS DE SALUD S.L.

Valeriano Romanillos, 1

(C) Tel. 689514100

#### **ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

#### **PSICOLOGÍA**

ANFIOS SERVICIOS DE SALUD S.L.

Valeriano Romanillos, 1

(C) Tel. 689514100

#### **SIGUENZA**

#### ATENCIÓN PRIMARIA

#### **FISIOTERAPIA**

SRA, JORGE CARRASCO, M. Paz

Seminario, 4

1cita1Tel, 628222155

Consulta de lunes a sábado de 9 a 14 h. y de lunes a viernes de 16

a 20 h.

#### ΟΠΟΝΤΟΙ ΟΘΊΔ -ESTOMATOLOGÍA

DR. IBAÑEZ CIRUELOS. Antonio

Manuel García Atance. 3 1cita1Tel. 949391198

# Convenio Rural

# MUNICIPIOS CON CONVENIO RURAL GUADALAJARA Y PROVINCIA

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

# **U**RGENCIAS

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

# MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ABÁNADES	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
ABLANQUE	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	976839708
ADOBES	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
ALAMINOS	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
ALARILLA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
ALBALATE DE ZORITA.	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
ALBARES	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
ALBENDIEGO	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
ALCOCER	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
ALCOLEA DEL PINAR	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
ALCOROCHES	СНЕСА	C/ Baja del Rio s/n	949836399
ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
ALGAR DE MESA	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
ALGORA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
ALHÓNDIGA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ALIQUE	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ALMADRONES	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
ALMOGUERA	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
ALMONACID DE ZORITA	PASTRANA	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
ALOCÉN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ALOVERA	AZUQUECA DE HENARES	C/ Progreso, 1	949348800
ALUSTANTE	СНЕСА	C/ Baja del Rio s/n	949836399
ANGÓN	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
ANGUITA.	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
ANQUELA DEL DUCADO	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
ANQUELA DEL PEDREGAL	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
ARANZUEQUE	новсне	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ARBANCÓN	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
ARBETETA	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
ARGECILLA	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
ARMALLONES	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
ARMUÑA DE TAJUÑA	новсне	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
ARROYO DE LAS FRAGUAS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	94985505
ATANZÓN	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
ATIENZA	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
AUÑÓN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
BAIDES	SIGUENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
BAÑOS DE TAJO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
BAÑUELOS	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
BARRIOPEDRO	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
BERNINCHES	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
BODERA (LA)	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
BRIHUEGA.	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
BUDIA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
BUJALARO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
BUSTARES	HIENDELAENCINA	C/ Pt. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
CABANILLAS DEL CAMPO	LA CAMPIÑA-CENTRO DE SALUD	C/ Matadero s/n	949250405
CAMPILLO DE DUEÑAS	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
CAMPILLO DE RANAS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
CAMPISÁBALOS	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
CANREDONDO	CIFUENTES	C/El Rastro, 23	949811058
CANTALOJAS	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
CAÑIZAR	YUNQUERA DE HENARES	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	BUITRAGO (MADRID)	Consultorio Local Bruitrago de Lozoya c/ Pº Rio Lozoya, 10	91 8681332
CASA DE UCEDA	ELCASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
CASAR (EL)	ELCASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
CASAS DE SAN GALINDO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
CASPUEÑAS	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
CASTEJÓN DE HENARES	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CASTELLAR DE LA MUELA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
CASTILFORTE	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
CASTILNUEVO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
CENDEJAS DE EN MEDIO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
CENDEJAS DE LA TORRE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
CENTENERA	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
CIFUENTES	CIFUENTES	C/El Rastro, 23	949811058
CINCOVILLAS	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
CIRUELAS	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/Ctra. Malaga, 1	949330193
CIRUELOS DEL PINAR	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
COBETA	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
COGOLLOR	CIFUENTES	C/El Rastro, 23	949811058
COGOLLUDO	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
CONDEMIOS DE ABAJO	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
CONDEMIOS DE ARRIBA	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
CONGOSTRINA	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
COPERNAL	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
CORDUENTE	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
CUBILLO DE UCEDA (EL)	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
СНЕСА	СНЕСА	C/ Baja del Rio s/n	949836399
CHEQUILLA	СНЕСА	C/ Baja del Rio s/n	949836399
CHILARÓN DEL REY	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
снігоеснез	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
DRIEBES	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
DURÓN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
EMBID	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
ESCAMILLA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ESCARICHE	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
ESCOPETE	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
ESPINOSA DE HENARES	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
ESPLEGARES	CIFUENTES	C/El Rastro, 23	949811058
ESTABLÉS	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ESTRIÉGANA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
FONTANAR	YUNQUERA DE HENARES-C. SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
FUEMBELLIDA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
FUENCEMILLÁN	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES	YUNQUERA DE HENARES- C. DE SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
FUENTELENCINA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
FUENTELSAZ	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
FUENTELVIEJO	новсие	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
FUENTENOVILLA	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
GAJANEJOS	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
GALÁPAGOS	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
GALVE DE SORBE	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
GASCUEÑA DE BORNOVA	HIENDELAENCINA	C/ Pt. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
HENCHE	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
HERAS DE AYUSO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
HERRERÍA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
HIENDELAENCIANA	HIENDELAENCINA	C/ Pt. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
HIJES	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
HITA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
HOMBRADOS	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
HONTOBA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
новсне	новсне	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
HORTEZUELA DE OCÉN	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
HUERCE (LA)	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
HUÉRMECES DEL CERRO	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
HUERTAHERNANDO	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
HUEVA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
HUMANES	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
ILLANA	TARANCÓN (CUENCA)	C/ Av. Juan Calos I, 65	969322726
INIÉSTOLA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
INVIERNAS (LAS)	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
IRUESTE	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
JADRAQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
JIRUEQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
LEDANCA	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
LORANCA DE TAJUÑA	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
LUPIANA	новсне	C/ Cañada de Alcohete s/n	649260466
LUZAGA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
LUZÓN	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
MAJAELRAYO	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
MÁLAGA DEL FRESNO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
MALAGUILLA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
MANDAYONA	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
MANTIEL	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
MARANCHÓN	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
MARCHAMALO	LA CAMPIÑA-CENTRO SALUD	C/ Matadero s/n	949250405
MASEGOSO DE TAJUÑA	CIFUENTES	C/El Rastro, 23	949811058
MATARRUBIA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
MATILLAS	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
MAZARETE	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
MAZUECOS	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
MEDRANDA	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
MEGINA	СНЕСА	C/ Baja del Rio s/n	949836399
MEMBRILLERA.	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
MIEDES DE ATIENZA	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
MIERLA (LA)	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
MILMARCOS	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
MILLANA.	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
MIÑOSA (LA)	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
MIRABUENO	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
MIRALRÍO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
MOCHALES	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
MOHERNANDO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
MOLINA DE ARAGÓN	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MONASTERIO	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
MONDÉJAR	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
MONTARRÓN	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
MORATILLA DE LOS MELEROS	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
MORENILLA	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
MUDUEX	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
NAVAS DE JADRAQUE (LAS)	HIENDELAENCINA	C/ Pt. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
NEGREDO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
OCENTEJO	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
OLIVAR (EL)	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
OLMEDA DE COBETA	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
OLMEDA DE JADRAQUE (LA)	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
ORDIAL (EL)	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
OREA	СНЕСА	C/ Baja del Rio s/n	949836399
PÁLMACES DE JADRAQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
PARDOS	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
PAREDES DE SIGÜENZA	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
PAREJA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
PASTRANA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
PEDREGAL (EL)	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
PEÑALÉN	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra . Armallones s/n	949816045
PEÑALVER	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	BETETA (CUENCA)	C/ Plaza Mayor, 2 tel.	969318286
PERALVECHE	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra . Armallones s/n	949816045
PINILLA DE JADRAQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
PINILLA DE MOLINA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
PIOZ	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
PIQUERAS	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
POBO DE DUEÑAS (EL)	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
POVEDA DE LA SIERRA	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra . Armallones s/n	949816045
POZO DE ALMOGUERA	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
PRÁDENA DE ATIENZA	HIENDELAENCINA	C/ Pt. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PRADOS REDONDOS	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
PUEBLA DE BELEÑA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
PUEBLA DE VALLES	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
QUER	AZUQUECA DE HENARES	C/ Progreso, 1	949348800
REBOLLOSA DE JADRAQUE	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
RECUENCO (EL)	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
RENERA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
RETIENDAS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
RIBA DE SAELICES	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
RILLO DE GALLO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
RIOFRÍO DEL LLANO	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
ROBLEDO DE CORPES	HIENDELAENCINA	C/ Pl. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	678899025
ROMANILLOS DE ATIENZA	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
ROMANONES	новсне	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
RUEDA DE LA SIERRA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
SACECORBO	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
SACEDÓN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
SAELICES DE LA SAL	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
SALMERÓN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
SAN ANDRÉS DEL REY	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
SANTIUSTE	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
SAÚCA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
Sayatón	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
SELAS	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
SEMILLAS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
SETILES	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
SIENES	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
SIGÜENZA	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
SOLANILLOS DEL EXTREMO	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
SOMOLINOS	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n 949303068	

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SOTILLO (EL)	CIFUENTES	C/El Rastro, 23	949811058
SOTODOSOS	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
TAMAJÓN	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
TARAGUDO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/Ctra. Malaga, 1	949330193
TARAVILLA	MOLINA DE ARAGÓN	C/La Soledad s/n	949831954
TARTANEDO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TENDILLA	новсне	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
TERZAGA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TIERZO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TOBA(LA)	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
TORDELRÁBANO	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
TORDELLEGO	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
TORDESILOS	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
TORIJA	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
TORRE DEL BURGO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/Ctra. Malaga, 1	949330193
TORRECUADRADA DE MOLINA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TORRECUADRADILLA	CIFUENTES	C/El Rastro, 23	949811058
TORREJÓN DEL REY	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
TORREMOCHA DE JADRAQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
TORREMOCHA DEL CAMPO	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
TORREMOCHA DEL PINAR	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TORREMOCHUELA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TORRUBIA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TÓRTOLA DE HENARES	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
TORTUERA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TORTUERO	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
TRAID	СНЕСА	C/ Baja del Rio s/n	949836399
TRIJUEQUE	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
TRILLO	CIFUENTES	C/El Rastro, 23	949811058
UCEDA	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
UJADOS	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
UTANDE	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
VALDARACHAS	новсне	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
VALDEARENAS	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
VALDEAVELLANO	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
VALDEAVERUELO	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
VALDECONCHA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
VALDEGRUDAS	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
VALDELCUBO	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
VALDENUÑO FERNÁNDEZ	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
VALDERREBOLLO	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
VALDESOTOS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
VALFERMOSO DE TAJUÑA	новсие	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
VALHERMOSO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
VALTABLADO DEL RÍO	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
VALVERDE DE LOS ARROYOS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
VIANA DE JADRAQUE	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
VILLANUEVA DE ALCORÓN	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
VILLANUEVA DE ARGECILLA	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
VILLANUEVA DE LA TORRE	AZUQUECA DE HENARES	C/ Progreso, 1	949348800
VILLARES DE JADRAQUE	HIENDELAENCINA	C/ Pl. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
VILLASECA DE HENARES	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
VILLASECA DE UCEDA	EL CASAR	C/ Ctra . Fuentelsaz , 24	949334273-949 335776
VILLEL DE MESA	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
VIÑUELAS	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
YEBES	новсие	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
YEBRA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
YÉLAMOS DE ABAJO	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
YÉLAMOS DE ARRIBA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
YUNQUERA DE HENARES	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
YUNTA (LA)	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
ZAOREJAS	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
ZARZUELA DE JADRAQUE	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	950958676
ZORITA DE LOS CANES	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	19204646-21204646

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

**Delegaciones**y puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

#### ALAVA

#### Vitoria-Gasteiz 01008

Avenida Gasteiz, 34 bajo Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

## **▲** ALBACETE 02003

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4 Tel.: 967 551 482

Fax: 967 505 807

### AGENCIA LOCAL:

#### Albacete 02005

C/Baños, nº 60 Tel.: 967 739 083

#### Villarobledo 02600

C/ Santa Clara 10 Tel · 967 706 992

#### ■ ALICANTE/ALACANT 03002

C/ Díaz Moreu, 4 Tel.: 91 991 19 99

Fax: 91 991 25 55

### DELEGACIONES COMERCIALES:

## Alicante/Alacant 03003

C/ Pintor Cabrera, 26 Tel.: 965 121 935

#### SUBDELEGACIONES:

#### Orihuela 03300

Avda. de Teodomiro, 42 Tel.: 965 305 666

#### Denia 03700

C/ Ramón y Cajal, 30 Esquina con C/ Quevedo Tel · 965 782 380

#### Alcoy/Alcoi 03803

C/ Cid, 69 Tel.: 965 339 785

#### AGENCIAS LOCALES: Plava de San Juan 03540

Avda. Ansaldo, 3 Local 6 Tels: 675 768 077

#### San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo Tel.: 865 710 758

### San Vicente del Raspeig 03690

Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha

Tel · 966 575 552

#### Elche 03201

C/ Lope de Vega, 29 Bajo Tels : 966 665 280

#### Denia 03700

C/ Sandunga, 51 Bajo Tel.: 637 049 244

#### Benidorm 03501

Avda. Aigüera, 1 Tel.: 965 859 721

#### Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4 Tel.: 965 553 779

#### Torrevieja 03181

Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16 Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

## ALMERÍA 04005

Avda. Federico García Lorca, 50

Tel.: 91 991 19 99

## DELEGACIÓN COMERCIAL:

## Almería 04005

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta Tel.: 950 282 669

Fax: 950 282 902

## AGENCIAS LOCALES:

Avda. Médico Pérez Company, 15 Tel.: 950 670 125 v 642 504 232

#### Eiido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4 Tel.: 950 483 242

#### Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222 Tel.: 950 328 073 Mail: roquetas@asisa.es

#### Vera 04620

C/ Balsica, 5 Tel.: 950 390 260 Mail: vera@asisa.es

#### Vicar 04738

Bulevar Ciudad de Vicar, 1304 Tel.: 950 081 038

## OFICINA COLABORADORA:

#### Adra 04770

Correduría de Seguros Carril de Cuenca, 6 Tel.: 950 40 07 22 Fax: 950 40 17 90

## **ASTURIAS**

#### Oviedo 33005

C/ Charles Darwin, 11 Tel.: 91 991 19 99

#### OFICINA COMERCIAL: Gijón 33202

C/Ruiz Gómez, 4 Junto Plazuela de San Miguel Tel.: 985 083 505

#### AVILA 05001

Pza. Santa Ana, 2 Tel.: 920 213 949 Fax: 920 227 762

#### ■ BADAJOZ 06004

Avda. de Europa, 6, bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 919 912 555

#### AGENCIAS LOCALES: Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84, Esquina Tel.: 924 30 45 37 Fax: 924 30 49 63

#### Don Benito 06400

C/ Alonso Martín, 5 Tel.: 924 09 58 88

#### BALEARES

#### Palma de Mallorca 07003

C/ Pere Dezcállar i Net, 10 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 971 720 870

Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link: https://citaprevia.asisa.es

## AGENCIA LOCAL: Palma de Mallorca 07010

Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13 Tel · 871 043 347

#### Agencia Local II

C/ Alfambra, 1 Esp. Cardenal Rossell 07007 Palma Tel · 971 876 689

#### Inca 07300

C/ dels Hostals, nº 3 Tel.: 971 500 484 Fax: 971 501 592

#### ■ BARCELONA 08008

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1 Tel.: 91 991 19 99

#### DELEGACIÓN COMERCIAL: Barcelona 08027

Avda. Meridiana, 350, 6° C y D Tel.: 934 678 497 Fax: 934 678 499

#### SUBDELEGACIONES: Mataró 08302

C/ La Riera, 14, 4º 1ª Tel.: 937 965 090 Fax: 937 964 815

#### AGENCIA LOCAL: Badalona 08917

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C Tel.: 933 899 057

# Fax: 933 899 038 Hospitalet 08902

C/ Comerç, 35 Tel - 933 905 089

#### Manresa 08243

C/Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana Tel.: 938 749 983

## Fax: 933 801 917

Mataró 08302 Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7 Tel.: 930 267 308

#### Sabadell 08201

C/ Jovellanos, 107 Tel.: 937 006 876

#### Terrassa 08224

C/ Arquímedes, 177 Tel.: 930 268 188

#### BURGOS 09005

Avda. del Cid, 6, 1º B Tels.: 91 991 19 99 Fax: 947 220 591

#### AGENCIA LOCAL:

## Aranda de Duero 09400

C/ Burgo de Osma, nº 6 Tels : 947 647 985

#### CÁCERES 10004

C/ Sánchez Herrero, 2, 1ª planta Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

## AGENCIA LOCAL:

Avda. del Valle, 33 Tel.: 927 417 091 Tel.: 927 417 011

### ➡ CÁDIZ 11012

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n Tel.: 956 210 130 Fax: 956 214 140

#### SUBDELEGACIONES: Cádiz 11004

C/ San Francisco, 15 Tels.: 956 292 732 Fax: 956 214 140

#### San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3 Tel.: 956 595 685 Fax: 956 214 140

## Algeciras 11202

C/ Juan XXIII, 2 Tels.: 956 662 365 - 956 666 103

Fax: 956 214 140

Fax: 956 214 140

## Línea de La Concepción (La) 11300 C/ Clavel 50

Tel.: 956 171 038 Fax: 956 214 140

#### Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos, 2 Tel.: 956 338 366 Fax: 956 214 140

#### Puerto de Santa María (EI) 11500

Avda. Del Ejército 7 Tel.: 956 540 830 Fax: 956 214 140

#### Sanlúcar de Barrameda 11540

C/ Hermano Fermín 17 Tel.: 956 360 010 Fax: 956 214 140

#### Ubrique 11600

Avda, Fernando Quiñones, 1 Tel - 956 464 280 Fax: 956 214 140

#### CANTABRIA (SANTANDER 39003)

Plaza del Príncipe, 4 Tel.: 942 22 96 00 Fax: 942 21 55 27

## OFICINA EN TORRELAVEGA

Torrelavega 39300

Plaza del Tres de Noviembre. 3 Tel: 942 89 48 41

Fax: 942 80 54 41

#### ASISA SANTANDER 39001 +

Rualasal, 4. Entresuelo Dcha. Tel · 942 31 95 48 Fax: 942 31 95 49

#### CASTELLÓN

#### Castellón de la Plana 12002

C/ Movano, 2 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 964 222 453

#### AGENCIA LOCAL:

Vila - Real 12540

C/ La Sang de Crist, 12 Tel.: 964 043 991

#### ➡ CEUTA 51001

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

Fax: 956 514 111

#### CIUDAD REAL 13004

C/ Sancho Panza. 2. Esquina Calle Mata Tel.: 91 991 19 99

#### CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 957 486 553

CORUÑA (A) 15004

Pza Orense 10 Tel · 981 225 811 Fax: 981 226 022

#### SUBDEL EGACIONES:

#### Ferrol 15403

Avenida Esteiro 09-11. Baio Tel.: 981 350 947

Fax: 981 350 342

### Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaguil, 7, Bajo D Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

#### CUENCA 16002

C/ Princesa Zaida, 10 Tel · 91 991 19 99 Fax: 969 230 263

#### ■ GIRONA 17001

C/ Cristòfol Grober 4 Tel.: 91 991 19 99

#### OFICINA EN FIGUERES:

#### Figueres 17600 C/Sant Pau. 37

Tel - 91 991 19 99

#### GRANADA 18004

Camino de Ronda, 90, bajo Tels.: 91 991 19 99 Fax: 958 536 264

#### DELEGACION COMERCIAL: Granada 18009

C/ Acera del Casino. 3 Tel.: 958 215 842

Fax: 958 215 755

#### Albolote 18220

C/ Granada, 16 Baio

#### Armilla 18100

C/Real de Motril. 63 - Baio Tel · 958 041 101

SUBDEL EGACIONES:

#### Motril 18600

C/ Muralla. 1 Tel.: 958 602 012 Fax: 958 820 810

#### ■ GUADALAJARA 19001

C/Montemar 1 Tel.: 949 213 007 Fax: 949 218 724

GUIPÚZCOA

#### Donostia-San Sebastián 20012

C/ Duque de Mandas nº 4, esquina, Teresa de Calcuta. 2 Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 v 943 456 088

#### SUBDEL EGACIONES:

#### Tolosa 20400

C/Samaniego, 1 Tel.: 943 655 201 Fax: 943 652 866

### HUELVA 21001

C/ Vázguez López, 14. Esquina C/ Gobernador Alonso. 2 Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022

Fax: 959 282 498

#### Bollullos Par del Condado 21710

C/León XIII 39 Tels.: 691 411 411

#### Lepe 21440

C/ Río Carreras. 3 Tels.: 959 046 153

#### DELEGACIÓN COMERCIAL: Huelva 21003

Avda, Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99 Fax: 959 540 647

#### HUESCA 22005

C/Zaragoza, 18 Tel.: 974 232 922 Fax: 974 226 326

#### JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo Tel.: 953 190 683

Fax: 953 191 089

#### SUBDELEGACIONES: Úbeda 23400

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo Tel.: 953 755 501

#### Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha Tel.: 953 747 100

#### Linares 23700

C/ Julio Burell, 6

Tel.: 685 034 461 y 953 047 683

## LA RIOJA Logroño 26001

Avda. de Portugal, 34, bajo Tel.: 941 225 692 Fax: 941 224 547

## LAS PALMAS

## Las Palmas de Gran Canaria 35002

Avda. Rafael Cabrera, 22 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 928 293 720

#### **→** LEÓN 24004

C/ Villa Benavente, 8, Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 987 230 907

#### AGENCIA LOCAL: Ponferrada 24404

Bulevar Juan Carlos I Rey de España, nº6 local 2 Tel : 987 722 466

#### LLEIDA 25003

C/ Ramón i Cajal, 2 (Xamfrà Rambla d'Aragó). Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99 Fax: 973 727 131

## LUG0 27001

C/ Galerías Plaza de España- Campo Castillo Nº1 baio

Tel.: 982 253 320 Fax: 982 253 331

#### MADRID 28010

C/ Miguel Ángel, 7 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

## SUBDELEGACIONES: Madrid 28008

Avda. de Valladolid, 83 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 915 957 087

#### Madrid 28009

C/ Menéndez Pelayo, 67 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 914 009 162

#### Maiadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

#### Boadilla del Monte 28660

Ciudad Financiera Grupo Santander, Edi. Astilleros Tel.: 912 891 496 - 91 991 24 44 SOI O EMPI FADOS GRUPO

SANTANDER

#### OFICINAS LOCALES:

#### Alcalá de Henares 28805

Avda. Guadalajara, 20 Tel · 912 166 030

#### Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1 Tel.: 912 174 129 Fax: 912 174 185

#### Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37

Tel.: 918 703 271 Fax: 918 703 451

#### Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C Tel : 910 052 459

#### Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22 Tel.: 918227583 Fax: 918227583

#### Coslada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local Tel.: 910 237 876 Fax: 910 237 876

#### Fuenlabrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19 Tel.: 917 376 547

#### Getafe 28903

C/ Galvez, 3 Tel.: 910 583 074

#### Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893 Fax: 912 174 932

#### Madrid 28043

Gran Vía Hortaleza Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82 Tel.: 919 425 550

#### Madrid 28029

Vaguada Avda. Ginzo de Limia, 48 Tel.: 910 269 541

#### Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

#### Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1 Tel.: 916 130 811 Fax: 916 130 763

#### Pozuelo de Alarcón 28223

Avda. Europa, 18 B Tel.: 917 158 200

#### Rivas Vaciamadrid 28521

Avda. de Pablo Iglesias, 84 Tel.: 910 089 491

#### San Sebastián de los Reves 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2 Tel.: 912 411 060 Fax: 912 935 296

#### Torreión de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4 Tel.: 912 165 386 Fax: 916 749 302

#### Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8 Tel.: 918 017 315

#### MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre)

Tels.: 952 071 200

#### DELEGACIÓN COMERCIAL: Málaga 29007

C/ Huescar 2, 1º Tel.: 952 061 960

#### AGENCIAS LOCALES: Málaga 29017

C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8 Tel.: 951 463 314

#### Málaga 29010

Avenida Parménides, 5 Tel.: 952 287 595

#### Alhaurín de la Torre 29130

C/ Vicente Aleixandre, 13 Tel.: 951 546 516

#### Arroyo de la Miel 29631

Avda. Federico García Lorca, 19 Tel.: 952 741 749

### Estepona 29680

Avda. Puerta del Mar, 60 Tel.: 952 807 036

#### Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86 Tel.: 951 081 130 Fax: 952 199 561

#### Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda Tel · 951 507 113

Fax: 952 777 700

#### Torre del Mar 29740

C/ del Mar, 55 esquina C/ Manuel Rincón Tel · 951 258 441

#### Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5 Tel.: 952 382 505 Fax: 952 371 953

#### MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha Tel.: 952 682 278 - 952 686 048 Fax: 952 681 207

#### MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo. Tel.: 968 247 212 Fax: 968 247 190

## SUBDELEGACIONES:

## Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo Tel.: 968 503 717

Fax: 968 508 482

#### Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo Tel.: 968 464 571 Fax: 968471959

Tax. 700471737

#### AGENCIAS LOCALES: Murcia 30009

Calle San Antón, 28 bajo Tels.: 868080090 - 699323 259

#### Molina de Segura 30500

Calle San Juan, 1 Bajo Tels.: 868 791 469 - 605 641 646

## **■** NAVARRA

#### Pamplona 31011

Avda. Bayona, 4, bajo Tel.: 948 290 400 Fax: 948 290 395

#### Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades Tel.: 948 402 000

Fax: 948 406 122

#### Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo Tel.: 948 546 744

#### ■ OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta Tel.: 988 371 603 Fax: 988 372 629

#### PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2 Tel.: 979 744 422

## PONTEVEDRA Vigo 36201

C/ García Barbón, 29 Bajo Tel.: 986 221 617 Fax: 986 221 626

#### SUBDELEGACIÓN: Pontevedra 36001

C/ San Roque, 4 Tel.: 986 864 587 Fax: 986 868 638

#### ➡ SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12 Tel.: 923 226 689 Fax: 923 120 375

#### SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30 Tel.: 921 429 508 Fax: 921 434 094

#### **→** SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10 , bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 954 234 323

#### DELEGACIÓN COMERCIAL: Sevilla 41011

C/ Monte Carmelo, 63 Tel.: 954 536 021 Fax: 954 987 701

#### SUBDELEGACIONES:

Sevilla 41011 C/ Santa Fé 1

Tel.: 954 283 061 Fax: 954 276 358

#### Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9 Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20 Tel.: 954 654 883

Fax: 954 654 883

#### Alcalá de Guadaira 41500

C/ Ntra. Sra. del Águila, 65 Tel.: 955 685 573 Fax: 955 686 368

#### Dos Hermanas 41701

C/ Santa María Magdalena, 31 Tel.: 955 664 776

Fax: 955 664 776

#### Mairena del Aliarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos, Local 5 y 7b. Cdad Expo Tel.: 954 180 874

#### AGENCIAS LOCALES: Alcalá de Guadaira 41500

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos Tel.: 677157304

#### Bormujos 41930

Avda. del Aljarafe, 56 Tel.: 854 880 488

#### Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local Tel.: 854 807 447 Tel.: 854 807 447

#### Éciia 41400

C/ Calzada, 2 Tel.: 954 831 450

#### Utrera 41710

C/ Las Mujeres, 2, Local Tel.: 955 542 729

#### Sevilla 41012

Avda. del Reino Unido, 10, Local B Tel · 954 230 099

#### Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C Tel.: 678857957

#### SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo Tel.: 975 229 311 Fax: 975 224 227

## TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos Tel · 91 991 19 99

#### SUBDELEGACIÓN:

## Reus 43202

C/ Passeig Sunyer, 28 Tel.: 91 991 19 99

#### AGENCIAS LOCALES: Tarragona 43007

Bloque Montsant, Local 12, Escalera A, Bajos (San Pedro y San Pablo) Tel.: 977 562 239

#### Reus 43201

Sant Joan, 21 Bajos Tel.: 977 276 031

#### Vilaseca 43480

Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4 Tel.: 977 376 287

#### TENERIFE

#### Santa Cruz de Tenerife 38004

C/ Rambla de Pulido, 15 Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99 Fax: 922 248 944

## AGENCIA LOCAL:

Los Cristianos 38650 C/ Juan XXIII, nº 24 Tel.: 822 048 503

#### **→** TERUEL 44001

C/ Amantes, 12 Tel.: 978 607 700 Fax: 978 604 999

#### ➡ TOLEDO 45004

Avda. de América, 1 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 227 123

#### SUBDELEGACIÓN: Talavera de la Reina 45600

C/ Joaquina Santander, 16 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 804 182

#### ■ VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 963 517 026

#### AGENCIAS LOCALES: Alzira 46600

Plaza Mayor, 3 Bajo Tel.: 961 113 232 Fax: 961 113 232

#### Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo Tel.: 962 961 833 Fax: 962 956 389

#### L' Eliana 46183

C/ La Purísima, 15 Tel.: 962 439 455

Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

#### Torrent 46900

Avenida del Vedat, 122

Tel.: 960 091 968

Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

#### Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50

Tel.: 963 263 826

## Valencia 46021

C/Santos Justo y Pastor 11 B

Tel.: 963 617 896

#### Xátiva 46800

C/ Abú Masaifa, 3

Tel.: 962 236 308

Móvil: 696 661 078

#### Valencia 46007

C/ Jesús, 85

Tel.: 963 125 900

### ■ VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos, 12

Tels.: 91 991 19 99

Fax: 983 35 55 65

#### AGENCIA LOCAL:

## Medina del Campo

Avda. Lope de Vega, 31

Tels.: 983 240 755

#### ■ VIZCAYA

#### Bilbao 48011

C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 944 161 361

#### **→** ZAMORA 49013

Lope de Vega, 1

Tel.: 980 521 917

clientes.zamora@asisa.es

#### ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77

Tel.: 91 991 19 99

#### AGENCIAS LOCALES: Zaragoza 50009

Corona de Aragón nº 16 Local

Tel.: 976 158 457

Fax: 976 559 462

#### Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,

Local 4

Tel - 976 248 110

# Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias

## SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

## ÁLAVA (VITORIA)

[945 27 78 20 - 28 69 44]

Urgencia Médica a domicilio: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL SAN JOSÉ

Beato Tomás de Zumárraga, 10 Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3 Tel. 945 25 25 00

**AMBULANCIAS:** Tel. 900 900 118

## **ALBACETE** (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria: HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA

Pérez Galdós, 5 y 7 Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE

Pza. Madroño, 11 02008 ALBACETE Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:

CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Rosario, 102 Tel. 967 221 850

(Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118 SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES - SSG Tel. 967507557

#### **ALICANTE** (900 900 118)

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Constitución, 14-bajo Tels. 965 92 35 40/18 De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA Avda, de Denia, 103

Tel. 965 26 42 00

ALCOY

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY Cid. 69

Tels. 965 33 97 85.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: SANATORIO SAN JORGE

Oliver, 55 Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80 De 8 a 20 h.

BENIDORM

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: HOSPITAL DE LEVANTE

Dr. Ramón y Cajal, 7 Tel. 96 687 87 87

DENIA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA

Les Madrigueres Sud – A,14 Tel 96 578 15 50 **ELCHE** 

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE

José Santos Orts, 6 bj Tels. 965 46 60 11.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA

Pasaje de la Loma, s/n 03182 TORREVIEJA Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

## **ALMERÍA** (91 991 19 99)

## Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

## Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO Nueva Musa 8 Tel 950 62 16 31

#### Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42) Urgencia Médica de 8 a 24 horas: POLICLÍNICA DEL PONIENTE Tel 950 48 58 49

## AMBULANCIAS: Servicios Socio Sanitarios

Generales

Tel. 704 11 20 61

#### **ASTURIAS**

### GIJÓN

## Servicio de Urgencia: HOSPITAL BEGOÑA

Avda. Pablo Iglesias, 92 Tel. 985 36 77 11

#### HOSPITAL DE JOVE

Avda. Eduardo Castro, s/n Tel. 985 32 00 50

#### SANATORIO NTRA SRA COVADONGA

General Suárez Valdés, 40 Tel. 985 36 51 22

#### Urgencias Enfermería:

Tel. 620 437 733

## OVIEDO

## Urgencia Médica:

CLÍNICA CERVANTES Tel. 636 829 644 y 985 236 463

### CLINICA FONTÁN

Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

#### Urgencias Hospitalarias:

#### CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda. José Mª Richard Grandío, 3 Tel. 985 25 03 00

#### CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6 Tel. 985 286 000

#### Urgencia Enfermería:

Tel. 639 228 208

#### AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO: Ambulancias Transinsa

Tels. 900 900 118 v 985 791 480

## ÁVILA (920 21 39 49)

#### Urgencia Médica:

Servicio Domiciliario: Tel. 920 22 14 50

## $Urgencias\ Hospitalarias:$

HOSPITAL SANTA TERESA Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11. Tel. 920 22 14 50

#### AMBULANCIAS:

#### Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 v 920 35 25 00

#### Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

#### BADAJOZ (91 991 19 99)

#### Urgencia Médica 24 horas:

## CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel 900 900 118

#### Urgencia Enfermería 24 horas:

## CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel. 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias:

#### CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6 Tel. 924 229 050

#### ΜÉRIΠΔ

### Urgencia Médica y Enfermería:

#### CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34 Tel 924 31 12 16

#### URGENCIAS MÉRIDA

Almendralejo, 43 Tel. 924 31 42 04

#### CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n Tel. 924 04 09 89

#### ZAFRA

Urgencia Médica y Enfermería: H. PARQUE VÍA DE LA PLATA Tel 924 84 07 46

## VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA

San Francisco, 18 Tel. 924 84 54 63

## AMBULANCIAS:

Tels 900 900 118

#### ALMENDRALEJO

Urgencia Médica y Enfermería: CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS Tel 924 670 278

#### AMBULANCIAS: BADAJOZ Y PROVINCIA RAD

Tel 900 900 118

#### DON BENITO

## Urgencia Médica y Enfermería:

H. PARQUE VEGAS ALTAS Avda Madrid 12

Avaa. Maaria, 12 Tel. 924 808 483

## VILLANUEVA DE LA SERENA Urgencia Médica y Enfermería:

H. RIBERA SANTA JUSTA

C/ San Francisco, 18 s/n Tel. 924 845 463

#### **BALEARES**

(PALMA DE MALLORCA) (91 991 19 99)

#### Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:

Tel. 900 900 118

### Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA MIRAMAR

Camino de la Vileta s/n Tel 971767000 (Palma de Mallorca)

#### **BARCELONA**

(900 900 118)

#### Urgencia Médica Domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencia Enfermería:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

## Urgencia Médica y Hospitalaria

#### CLÍNICA SAGRADA FAMILIA

C/Torral i Pujalt, 1 Tel. 93 212 23 00

#### Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA

Consell de Cent, 437 Tel. 93 231 05 12

#### Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA

Vía Augusta, 48 Tel. 934155637

Previa petición de hora.

#### Urgencias Odontológicas: CLINICA DENTAL MIRAVÉ

CLINICA DENTAL MIRAVE Travesera de Gracia, 71 Bajos Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN

Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de lunes a viernes

#### AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

## Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):

Tel. 900 900 118

#### ΒΔΠΔΙ ΩΝΔ

#### Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MUNICIPAL DE

(Badalona Serveis Assistencials)

Vía Augusta, 9 Tel. 93 464 83 00

#### BERGA

#### Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT BERNARÉ

Carretera Ribes s/n Tel. 93 824 34 00

#### CALFLLA

#### Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

## CASTELLDEFELS

### Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### CERDANYOLA DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

#### ESPLUGUES DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Pediátricas:

#### HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

Pg. Sant Joan de Deu, 2 Tel. 93 280 40 00

#### GAVÀ

#### Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### **GRANOLLERS**

#### Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE

GRANOLLERS

Avda. Francesc Ribas, s/n Tel. 93 849 10 11

### AMBULANCIAS:

#### Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL DE L'HOSPITALET

Avda. Josep Molins, 29-41

Tel. 93 440 75 00

#### AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

## IGUALADA

#### Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

#### CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA

Av. Catalunya, 11

Tel. 93 807 55 00

## AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

#### MANRESA

#### Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT JOSEP

(Althaia Xarxa Assistencial de

Manresal

Caputxins, 16

Tel. 93 875 93 00

#### HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de

Manresal

Dr. Joan Soler, s/n

Tel 93 874 21 12

## ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔς.

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

#### MARTORELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT INAN DE DEU

Avda, Mancomunitats Comarcals, 1-3 Tel. 902 077 033

#### MASNOU. EL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔς.

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

#### ΜΔΤΔRŃ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

## Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MATARÓ

[Consorci Sanitati del Maresme] Ctra. Cirera, s/n

Tel 937 417 700

#### AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

## MOLLET DEL VALLÉS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET

Ronda dels Pinetons 8 Tel. 935 760 300

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔς.

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

#### ΡΙΝΕΠΔ ΠΕ ΜΔΡ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### SARADELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

## Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SABADELL

(Consorci Hospitallari Parc Tauli) Edifici Taulí: Parc Taulí. s/n Tel. 93 723 10 10

#### AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

#### SANT ADRIÀ DE BESÒS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

## SANT BOI DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI

Camí Vell de la Colonia, 25

Tel. 936 406 350

#### Urgencias Psiquiátricas:

BENITO MENNI. COMPLEX

ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL

Dr. Antoni Pujadas, 38

Tel 936 529 999

## AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

### SANT CELONI

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

## Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI

Avda Hospital 19 Tel. 938 670 317

## ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς.

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

#### SANT CUGAT DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE CATALLINYA

Pedro i Pons. 1

Tel. 935 656 000

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

## SANT PERF DE RIBES Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANT CAMIL

(Consorci Sanitari del Garraf) Ctra. de Ribes, km. 0.8

Tel 938 960 025

#### SANT QUIRZE DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

## AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck Tel 93 710 51 50

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n Tel. 93 386 96 48

#### SITGES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### TERRASSA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

APTIMA MUTUA DE TERRASSA

Pza. Doctor Robert nº 5 08221 Terrassa Tel. 93 736 50 44

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50

#### VIC

#### Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC

Francesc Pla El Vigatà, 1 Tel 93 889 11 11

#### AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

#### VILADECANS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS

Avda. Gavá, 38 Tel. 93 659 01 11

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS

De l'Espirall, s/n Tel. 93 818 04 40

#### AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

### VILANOVA I LA GELTRÚ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT ANTONI ABAT

(Consorci Sanitari del Garraf) Rambla Sant Josep, 21-23

Tel. 93 893 16 16

## AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

#### **BURGOS**

[947 22 04 89 - 947 22 55 19]

## Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roja, s/n Tel. 947 244 055

## AMBULANCIAS:

Ambulancias Rodrigo

## **CÁCERES** (91 991 19 99)

#### Urgencia Médica 24 horas:

LOS ÁNGELES DEL SOCORRO

Avda. Portugal - 3 Bajo

Tel. 927 21 07 07

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE Avda, de la Universidad, s/n

Tel. 927 181 360

#### CORIA:

#### Urgencia Médica 24 h.:

CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE

Avda. Extremadura, 6 Tel. 927 50 07 71

#### PLASENCIA:

## Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:

CLÍNICA SOQUIMEX

Avda. José Antonio, 22 Tel. 927 418 484

#### AMBULANCIAS:

Ambulancias Aravei

Tel. 900 900 118

#### Cooperativa Extremeña de Ambulancias

Tel 900 900 118

## CÁDIZ (956 210 130)

#### ASISTENCIA EN DOMICILIO

#### CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de

urgencias. Tel. 900 900 118

## Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA SALUD HLA

Feduchy, 8 Tel. 956 225 301

#### HOSPITAL DE SAN RAFAEL

Diego Arias, 2

Tel. 956 017 200 Urgencias Pediátricas:

#### HOSPITAL DE SAN RAFAEL

Diogo Arios 2

Diego Arias, 2 Tel. 956 257 600

#### ALGECIRAS

## Urgencias en consulta y domicilio:

CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO

Austria, 1 Tel. 662 382 532

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE

GIBRALTAR

Avda. de los Empresarios, s/n (P. E. Las Marismas de Palmones) 11379 Los Barrios

Tel. 956 798 300

#### BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO EL CARMEN Avda. Juan Carlos I. s/n

Tel 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA: Urgencias en consulta y domicilio: HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ Avala 2

Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN

Entorno de Doñana, 2 Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas: HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE JEREZ

Porvera, 29 Tel. 956 322 150

# LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO LINENSE

Avda. España, 17 Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO

Valdés, s/n Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO PUERTO

Valdés, 18

Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21 Tels. 956 871 111

PUERTO REAL

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL

Leñadores, 12 Tel. 956 837 152

ROTA

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ

San Juan Bosco, 11 Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MEDICO ISLA SALUD

Arenal, 11 Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.

Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:

POLICLÍNICA SANLÚCAR Orfeón Santa Cecilia, s/n (Edif. Mirador del Coto)

Tel. 956 362 442

UBRIQUE

Urgencias en consulta y a domicilio: CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

Avd. Fernando Quiñones, 1 Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS

Pasaje del Ambulatorio, s/n. Tel. 956 041 000

**AMBULANCIAS** 

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias. Tel. 900 900 118

**CANTABRIA** (SANTANDER)

(900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN Tetuán, 2 y 4

Tel. 942 22 40 50

CAMARGO CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES

CLÍNICA CASTRO

Plaza Argenta, 1, Bajo 2 Tel. 942 86 09 96

De L a V de 09:00 a 20:00 horas; S, D y festivos de 09:00 a 14:00 horas.

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

#### **TORRELAVEGA**

URGENCIAS IGUALATORIO CANTABRIA (de 9 a 22 horas) Plaza Tres de Noviembre, 5 Tel 942 80 46 22

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

#### CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

#### Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

## Urgencias Psiquiatría: CENTRO HOSPITALARIO PADRE

Avda. Cantabria, 40 (Cueto) Tel. 942 39 00 60

## AMBULANCIAS: Ambulancias Mompía

Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

## **CASTELLÓN** (91 991 19 99)

## Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL NISA REY DON JAIME Santa María Rosa Molas, 25

Tel. 964 72 60 00

## AMBULANCIAS:

Ambulancias Castellón Asistencia Tel. 900 900 118

#### **CEUTA** (956 51 41 57)

#### Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEM

Marina Española, 9 Tel. 856 201 446

## Urgencia Médica y Enfermería:

Tel. 900 900 118

### Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL UNIVERSITARIO

Loma Colmenar, s/n

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Tels. 671 030 497 - 954 670 000

#### CIUDAD REAL

(900 900 118)

#### Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL Alisos 19

Tel (24 h.) · 926 255 008

#### Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

## AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN Urgencia Médica:

CLÍNICA MEDEYR

Menor, 1

Tel. 926 588 381

(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

#### PUERTOLLANO Urgencia Médica

Urgencia Médica:

#### CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA

Avenida de Andalucía, 42 Tel. 926 413 072

(Lunes a viernes, mañana y tarde).

#### TOMELLOSO

#### CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL

Doña Crisanta, 67

Tels. 926 036 856 y 627 657 566 (Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20:30 h.)

(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

## **CÓRDOBA** (957 47 38 62)

### Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:

Tel. 900 900 118

#### Centros Médicos de Urgencias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n 14006 CÓRDOBA Tel. 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No

Hospitalarias

(Sábados de Julio y Agosto cerrado). Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

#### **EMUCOR**

Benito de Baños, 10 14007 CÓRDOBA Tel. 957 250 108 Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. y de 17 a 21 h. Sábados de 9 a 15 h.

#### CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21 14005 CÓRDOBA (De 9 a 22 horas) Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA Tel 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Tel. 957 00 46 00

HOSPITAL QUIRONSALUD

Tel. 957 41 00 00

#### Urgencias Oftalmológicas:

HOSPITAL LA ARRUZAFA

(Hospital La Arruzafa) Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:
Solicitud ambulancias

Tel 900 900 118

## **CORUÑA, A** (981 22 58 11)

**Urgencia Médica y Enfermería:**GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE

Fernando Macías, 31 Tel. 981 145 042

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30 Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA

Londres, 2 Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN

Filantropía, 3 Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30 Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA

Londres, 2 Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

#### Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47) Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GRAL, JUAN CARDONA.

Polígono Alonso Vega, s/n Tel. 981 31 25 00

> AMBULANCIAS: Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07) Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:

HM ROSALEDA

Santiago León de Caracas, 1 Tel. 981 55 12 00

HM I A FSPFRANZA

Avda. Das Burgas, 2 Tel. 981 55 22 00

> AMBULANCIAS: Ambulancias Compostela Tel. 676 975 029

## **CUENCA** (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL RECOLETAS

Avda. San Julián, 1 Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### **GIRONA** (91 991 19 99)

Urgencias Médicas: Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA GIRONA

C/Joan Maragall, 26 Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL

Ronda Pare Claret, 20 Tel. 972 20 43 50

#### **FIGUERES**

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA SANTA CREU

C/ Pere III, 41
Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:

Ambulàncies Falck VL

Tel. 937 105 150

Ambulàncies Santa Creu

Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650 [Figueres]

Ambulàncies Sernfran Ripollès i Cerdanya

Tel. 972 882 135 (Puigcerdá) Traslados No urgentes

#### **GRANADA** (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria

y Enfermería permanente: Dr. Alejandro Otero, 8

Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico y Enfermero):

Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)
Urgencias 24 horas, información:

Tel. 616 90 23 26

1. 010 70 23 20

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### **GUADALAJARA**

[949 21 30 07 - 949 21 30 34]

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ

Dr. Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949 22 74 90

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

## **GUIPÚZCOA**

(SAN SEBASTIÁN)

[943 46 15 70 - 943 45 60 88]

Urgencia Médica:

Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA GIPUZKOA

Paseo Mimaron, 174

#### Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01) Urgencia Médica:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN Carretera Izaskun. 9

Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

#### HUELVA

[91 991 19 99 - 959 243 900]

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanente):

CLÍNICA LOS NARANJOS

Pº de los Naranjos, 1 Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ C/ Punta Umbría, S/N

Tel. 959 24 21 00

#### AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### I FPF

Urgencias Médicas:

URGENCIAS SAN ROQUE

Mayor, 96

Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### HUESCA (91 991 19 99)

#### Urgencias Domiciliarias:

Tels. 900 900 118 (provincia) / 902 220 600 (Huesca capital)

#### Urgencias Generales y Hospitalarias: HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

C/ Sariñena, 12 - Huesca Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

#### AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

## JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario: RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:

(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY
P

De La Estación, 40

Tel 953 25 04 40

#### AMBULANCIAS:

Ambulancias Guías Nativos S.L. Tel. 953 721 111 - 900 900 118

#### LA RIOJA

(LOGROÑO)

[941 22 56 92]

Urgencia Domiciliaria y médica: Tel. 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA LOS MANZANOS

Hermanos Maristas, s/n (Lardero) Tel. 941 49 94 90

## AMBULANCIAS:

Ambulancias del Olmo

Tel. 665 874 374 y 616 996 821

## LAS PALMAS

(900 90 01 18)

## GRAN CANARIA

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

## Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

#### Urgencias Traumatológicas: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

## Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

#### Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL SANTA CATALINA

C/ León y Castillo, 292 Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOSO C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)

Tel 928 64 00 50

#### AMBUL ANCIAS: Ambulancias Atlántico Tel 928 661 829

#### **FUFRTEVENTURA** Urgencias Hospitalarias:

#### CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso Puerto del Rosario

Tel. 928 85 15 00

### Urgencias Ambulatorias:

#### CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso Puerto del Rosario Tel 928 85 15 00

#### LANZAROTE

## Urgencias Hospitalarias:

#### HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo s/n Arrecife de Lanzarote Tel 928 29 61 00

#### Urgencias Ambulatorias: HOSPITEN I ANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote

Tel. 928 29 61 00

## **LEÓN** [91 991 19 99]

#### Urgencia Médica:

Tels. 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias:

#### CLÍNICA SAN FRANCISCO

Marqueses de San Isidro, 11 Tel. 987 20 21 11

#### AMBULANCIAS: RAD

Tels. 900 900 118

## PONFERRADA:

## Urgencia Médico-Quirúrgica:

## HOSPITAL DE LA REINA

Camino del Hospital, s/n Tels 987 409 109

#### AMBULANCIAS:

RAD

Tels 900 900 118

## LLEIDA (973 72 70 43)

#### Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel 616 55 01 71

### Urgencias Hospitalarias:

#### CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO

Obispo Meseguer, 3 Tel. 973 26 61 00

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-

#### Ambulancias Lafuente S.I.

Tel 902 450 902

#### Ambulancias Civera

Tel. 977 901 415 - 900 900 118

#### Ivemon Ambulancias Egara S.L.

Tel 973 158 080

### Urgencias Hospitalarias:

#### HOSPITAL MONTSERRAT - VITHAS

C/ Obispo Torres, 13 Tel. 973 266 300

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

#### CLÍNICA TERRES DE PONENT

Avda Prat de la Riba 79 Tel. 973 232 943

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

#### LUGO (982 25 33 20)

#### Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

#### SANATORIO NTRA SRA DOS OLLOS GRANDES

Montevideo, 23 Tel 982 28 40 40

#### AMBUL ANCIAS:

#### Ambulancias Salutrans

Tels. 982 202 771 [24 horas]

#### MADRID (91 991 19 99)

## Urgencia Hospitalaria:

## HOSPITAL MONCLOA

Avda Valladolid 83 28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00. 915957228

#### CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17 28027 Madrid Tels 914079295

## CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8 28003 MADRID

Tel. 914530558, 914530365

#### CLINICA SANTA ELENA

Grania, 8

28003 MADRID Tel. 914539400

## HOSPITAL BEATA MARIA ANA

DF JFSUS

Doctor Esquerdo, 83 28007 MADRID

Tel 914097423

#### HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4 28016 MADRID Tel. 913458030

#### HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14 28010 MADRID Tel 914472100

#### HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA

Arturo Soria, 105 28043 MADRID Tel. 902500112

#### HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39 28006 MADRID Tel. 902112121

#### HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111 28002 MADRID Tel. 914153100

## HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199 28016 MADRID Tel. 915649943

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16 28015 MADRID Tel. 914476600

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN

José Silva, 7 28043 MADRID Tel. 914152108

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO

Oña, 10 28050 MADRID Tel. 917567800

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS

Santiago, 14 28801 Alcalá de Henares Tel. 918883262

## SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Joaquín Costa, 28 28002 MADRID Tel. 915617100

#### HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul, 30 28922 ALCORCON Tel. 916496600

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE

Avda. de Monteprincipe, 25 28668 BOADILLA DEL MONTE Tel. 917089928

#### HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501, Km. 17900, S N 28690 BRUNETE Tel. 918163526

#### HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázquez, 1 28223 POZUELO DE ALARCON Tel. 902151016

## HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA

C/ La Salle, 12 (Aravaca) 28023 Madrid Tel. 915129000

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR

Avda. de Carlos V, 70 28938 MOSTOLES Tel. 912675050

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES

Avda. Castillo de Olivares, S N 28250 TORRELODONES Tel. 912675000

### AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

## MÁLAGA (952 071 200)

#### Urgencias Hospitalarias 24 horas: HOSPITAL FL ÁNGEL

Corregidor Nicolás Isidro, 16. Tel. 952 045 100

#### HOSPITAL QUIRÓN MÁLAGA

Avda. Imperio Argentina, 1 29004 Málaga Tel. 902 448 855

## HOSPITAL VITHAS PARQUE SAN ANTONIO

Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga Tel. 902 298 299

#### SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ

San Agustín, 1 Tel. 952 224 295

#### SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Paseo de Sancha, 15 29016 - Málaga Tel. 952 217 606

## Urgencias Domiciliarias 24 horas:

Tel. 900 900 118

#### AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

#### Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.

#### POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ

Leandro Fernández de Moratín, 3. Tel. 951 511 819

## Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

## AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

#### **ANTEQUERA**

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14: CLÍNICA MÉDICA 24 H

Lucena, 11 Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

BENALMÁDENA Urgencias 24 h.:

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT

Camino de Gilabert, s/n. Tel. 952 443 119

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

1et. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036) Urgencias 24 h.: HOSPITAL CENYT

Avda. Andalucía, 2 29680 Estepona Tel. 902 300 031

HOSPITEN ESTEPONA

Río Velerín, s/n. Km 162 Ctra Nacional 340. 02968 - Estepona Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

#### **FUENGIROLA**

(951 702 901 - 951 702 697) Urgencias 24 h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN FUENGIROLA

Pso. Jesús Santos Reiu, 19 Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

MARBELLA Urgencias 24 horas: CLÍNICA OCHOA

Tel 900 900 118

Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel 900 900 118

> AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

NERJA Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.: VITAS SALUD RINCÓN

Antonio Ferrándis Chanquete, 5 Tel 900 444 999 Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

> AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA Urgencias 24 h.: VITAS SALUD RINCÓN Avda. Torre, 24 Residencial Los Claros Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

> AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

RONDA Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA C/ Ollercas, 17-19 Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505) Urgencias 24 h.: CLÍNICA SANTA ELENA Sardinero s/n (Urb. Los Álamos) Tel. 952 386 266

#### Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel 900 900 118

#### AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

VÉL EZ MÁLAGA (952 545 265) Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP FI CARMEN

Del Río, 18 Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

## ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

### **MELILLA**

[952 682 278 - 952 686 048]

Urgencia Domiciliaria:

RAD ASISA Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:

CLÍNICA RUSADIR

Tte. Morán. 41 Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:

Tel. 900 900 118

#### MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO JUAN XXIII

Ronda Levante 14 Tel 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA Román Alberca, s/n

Tel 968 27 81 00

#### Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17) Urgencia Médica v Enfermería: CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Jorge Juan, s/n Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO

Sebastián Feringán, s/n Tel. 968 51 05 00

LORCA [968 46 45 71] Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL

Avda Juan Carlos I 55 Tel 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR Alameda de los Tristes, s/n

Tel. 968 46 86 00

#### AMBULANCIAS:

MURCIA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620

y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor

Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

#### CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro

Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

#### INRCA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686. 968 100 620 v 670666555

#### NAVARRA

(948 29 04 00 - 24)

#### PAMPLONA

Urgencia Médica v Hospitalaria:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Beloso Alto, 32.

Tel. 948 29 60 00 [24 horas]

#### TUDFI A

Urgencia Médica:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades

Tel. 948 402 000

De lunes a viernes de 8.30 a. 21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel 948 480 490

#### **OURENSE**

(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MEDICO EL CARMEN

Av. De la Habana, 50

Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS

Habana, 50

Tel 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-Ambulancias Bande

Monte Seixo, 5 Baixo

Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

#### **PALENCIA** (979 74 44 22)

## ASISTENCIA EN DOMICILIO CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Tel. 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias:

(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

#### RECOLETAS PALENCIA

Avda. Simón Nieto, 31 Tel. 979 74 77 00

#### AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica

## PONTEVEDRA

(986 22 16 17)

#### Urgencia Hospitalaria: HOSPITAL QUIRÓNSALUD MIGUEL DOMÍNGUE7

Castelao, 8 Tel. 986 86 62 96

## AMBULANCIAS: Ambulancias Pontevedra

Tel · 986 10 75 65

#### VIGO

## Urgencia Hospitalaria:

HM VIGO

Manuel Olivié, 11 Tel. 986 41 14 66

#### Urgencia Pediátrica:

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel. 986 82 11 00

#### POVISA

Salamanca, 5 Tel. 986 41 31 44

#### Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

CENTRO MÉDICO PINTADO Avda. Hispanidad, 40

Tel 986 41 35 00

## HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel. 986 82 11 00

### **SALAMANCA**

(91 991 19 99)

### Urgencia Médica 24 h.:

Tel. 900 900 118

## Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD Tel. 923 26 93 00

## **SEGOVIA** (921 42 95 08)

#### Urgencia Médica y Hospitalaria 24 horas:

HOSPITAL RECOLETAS -NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA

Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia. Tels. 921 460 112 - 921 460 114

y 921 460 115

Fax: 921 460 117 y 921 463 512

#### Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

(Laborables de 17 a 8 horas. Festivos y Sábados las 24 horas.)

#### AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### **SEVILLA**

(91 991 19 99)

#### Servicios de Urgencias 24 horas: AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tels. 902 750 688 v 955 314 788

## Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:

#### CLÍNICA SANTA ISABEL

Luis Montoto, 100

Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

#### CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méjico, 1

Tel. 954 613 300

#### HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA I UISA

San Jacinto, 87 Tel. 954 330 100

## HOSPITAL QUIRÓNSALUD

SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3 Tel. 954 937 676

#### HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez, 59

Tel. 954032000

## HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda. Cruz Roja, 1 Tel. 954 351 400

#### Urgencias en la Provincia:

#### CASTILLEJA DE LA CUESTA HOSPITAL VITHAS SEVILLA

Av. Plácido Fernández Viagas, s/n Tel. 954 464 000

#### DOS HERMANAS

#### HOSPITAL SAN AGUSTÍN

Prolongación Dr. Fleming, sector 13 Tel. 955 050 570

1et. 900 000 070

#### **SORIA** (975 22 93 11)

**Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SANTA BÁRBARA
Paseo Santa Bárbara, s/n
Tel. 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo Tel. 975 23 97 79

> AMBULANCIAS: Nuevas Ambulancias Soria Tel. 975 23 00 00

#### **TARRAGONA**

[91 991 19 99]

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

ACTIVA MUTUA 2008

Pin i Soler 12 Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.

López Pelaez, 15 Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA

Rambla Vella, 14 Tel. 977 25 99 00

REUS [91 991 19 99] Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: CENTRE MQ REUS, S.A.

Antoni Gaudi, 26 43203 Reus Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS S.A.M.

Avda. Doctor Josep Laporte, 2 Tel. 977 31 03 00

#### Urgencias Psiquiátricas:

INSTITUT PERE MATA PSIQUIATRÍA Carretera Institut Pere Mata s/n 43206 Reus

Tel. 977 33 85 65

TORTOSA Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: TORTOSA SALUT S.L.

Plaça Joaquín Bau, 8. Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 900 900 118

**Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DEL VENDRELL
Carretera n. 340 s/n

43700 Vendrell (El)

Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14 POLICLÍNICA COMARCAL DEL

VENDRELL S.L. Carretera Santa Oliva, 51 43700 Vendrell (El) Tel 977 66 01 40

MORA D'EBRE Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL MORA D'EBRE

Benet Messeguer s/n 43740 Mora D`EBRE Tel 977 40 18 63

AMPOSTA

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.

Jacint Verdaguer, 11 Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

#### VALLS

Urgencias Hospitalarias: PIUS HOSPITAL DE VALLS Pza. Sant Francesc, 1 Tel. 977 613 000

> AMBULANCIAS: Ambulancies Civera S.L.

Tels. 977 90 14 15.

Ambulancies Ponent, S.L. Tel. 900 900 118

STS Ambulancies

## **TENERIFE**

(SANTA CRUZ DE TENERIFE) (900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:

Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE Méndez Núñez, 40 38002, S.C. Tenerife Tel. 922 274 400

#### ADEJE-ARONA

HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA ADEJE

Urbanización San Eugenio, S/N 38670 Adeje Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA) CLÍNICA VIDA

Magnolias, 2 38312 Orotava (La) Tel. 922 330 550

> AMBULANCIAS: Call Center Tel. 900 900 118

# **TERUEL** (978 60 77 00)

# Urgencias Domiciliarias:

Tel 900 900 118

# Urgencias Hospitalarias:

RED SANITARIA PÚBLICA

Avda. Ruiz Jarabo, s/n. Tel. 978 62 11 50

## AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

# TOLEDO (91 991 19 99)

# Urgencia Médica a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO Servicio Permanente 24 h.

Tel 900 900 118

# Urgencia Enfermería a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES

Servicio Permanente 24 h. Tel. 900 900 118

# Urgencia General y Hospitalaria: HOSPITAL TRES CULTURAS

Urb. Tres Culturas Tel. 925 26 61 00

# AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

# TALAVERA DE LA REINA Urgencia Médica y Enfermería:

CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA

(Servicio permanente 24 h.) Tel. 900 900 118

# Urgencias Generales y Hospitalarias:

CLÍNICA MARAZUELA

Avda. Extremadura, 5 Tel. 925 81 52 81

# AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

# **VALENCIA** (91 991 19 99)

# Urgencia Médica a Domicilio: AMBULANCIAS CIVERA

Tel 902 505 028

# Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

# Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO

Callosa de Ensarriá, 12 Tel. 96 317 78 00

# HOSPITAL CASA DE SALUD

Dr. Manuel Candela, 41 Tel. 96 389 77 00

# HOSPITAL 9 DE OCTUBRE

Valle de la Ballestera, 59. Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

# CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA

Avda. Blasco Ibáñez, 14 Tel. 96 369 06 00

## IMED VALENCIA

Avda. de la Ilustración, 1 46100 Burjassot Tel. 96.300.30.00

# ALZIRA

# Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL AGUAS VIVAS Urb. Aguas Vivas, s/n

Tel. 96 258 88 00

# GANDÍA

# Urgencia Médica Ambulatoria

24 horas:

CENTRO MÉDICO LA SAFOR Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

# AMBULANCIAS:

# Ambulancias Civera

Tel. 902 505 028

# **VALLADOLID**

(91 991 19 99)

# Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN

Fidel Recio 1

Tel. 983 299 000

# Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

# Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente Tel 900 900 118

# AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica.

Tel. 900 900 118

# VIZCAYA (BILBAO)

[91 991 19 99]

# Urgencias Domiciliarias 24 horas: RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)

Tels. 900 900 118

# Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

# HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe. s/n [7ona Universidad] Tel 944 898 000 48950 FRANDIO COMUNICACIONES CON HOSPITAL QUIRÓN DE BIZCAIA En automóvil o ambulancia: Desde Bilbao por túneles de Archanda: entre 10 v 15 min (Bilbao-Asua-Hospital) Desde Bilbao por Enécuri: entre 13 v 17 min Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 v 12 min Desde Baracaldo por Rontegi-Asua: Entre 15 y 20 min Desde Portugalete por Rontegi: Entre 15 v 25 min En Metro: Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital. Bizkaiabus 2322 de Bilbao a Universidad v Hosp, QUIRÓN de Bizkaia: (902 222 265) Salida cada hora en punto y regreso cada hora v 10. Abando - Plza, Bizkaia - Plza, Museo - Plza, San Pedro -Ibarrecolanda - Universidad - Bajar

# Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana: HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

QUIRÓN

en la Estación de Metro Erandio v

coger el Erandiobus hasta el Hospital

Carretera Leioa-Umbe. s/n (Zona Universidad). Tels. 944 898 000 y 902 445 595 48950 FRANDIO Urgencia Ambulatoria Bilbao [24 h. / 365 d.]

# CLÍNICA DR GUIMÓN

Manuel Allende, 24 Tel 944 215 200

# CLÍNICA INDAUTXU

Gordoniz, 9 48010

Tel 944 44 50 12

## SANATORIO BILBAÍNO

Gordoniz, 18 Tel 944 430 150 RAD-ASISA Red de asistencia domiciliaria de Asisal Tel. 900 900 118

# Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leioa-Umbe, s/n [Zona Universidad] Tel. 944 898 000 v 902 445 595 48950 FRANDIO

### AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA Tel 900 900 118

### Ambulancias del Norte

[Getxo-Bilbao-Costa] Carretera Goieneche, 8 (Getxo) Precisa autorización RAD: Tel. 900 900 118

# ZAMORA (980 52 19 17)

# Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO COORDINADOR

(Urgencias domiciliarias) Tel. 900 900 118

# Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

RECOLETAS ZAMORA

Pinar. 7

Tel 980 54 53 00

# AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica Tel 900 900 118

# BENAVENTE

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-Ambulancias Ambuibérica Tel 900 900 118

# ZARAGOZA (91 991 19 99)

# Urgencias Domiciliarias (Médicos v Enfermería):

Tel. 900 900 118

# Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:

# CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 76 54 09

# Urgencia Psiguiátrica:

HOSP, NTRA, SRA, DEL CARMEN Camino del Abeiar, s/n Tel. 976 770 635

# Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel 976 765 409

# CI ÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2 Tel 876241818

# HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n Tel 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas: CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS: Servicio Ambulancia Tel. 900 900 118

# Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

	404																																		
GUAD	GUADALAJAKA																	7	0	4	,														
Z	NIVEL 3					SO	10/6/2	SAN			2475k 0	dy.		Be.	Stock of the state	SOSEN Y DATE		(5,36,04,65%)	07/2/10/03/1	200 10 10 XX	6/6/2010/2/5/S	V/\	4, 10,	257	\$15/1/10/SO	-10 %	61 Oll of 1	106 ph 16	E/17/4		/e <sub>/6</sub>		(6/48/80) 1/2 1/3	100 1/2 (2)	5no
Localidad	Hospital	*75.86.78.88.89.78.88.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.78.89.7		1/1/200	35500	1/2/53/05/	3000	10,000		16.00 (4.7 ) + 0.00 (5) (4.7 ) + 0.00 (5) (4.7 ) + 0.00 (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5)	100 JOHO	160/0/63/13	3 60 M QU	43N360110415	10 6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	360,000	6,6,6,6,6	1 10 VI VI	10/4/03/35 S	1 1/2 0/10 Pl		2. 70 60 60 1	6160 70 Julies	1 0 1 0 1 W	10/8/10/65	6/6/ by 8/0/0/	2/0 e/0 d/or	1010 6,196,3	49/2/19/24		31.90.01.94		12 CUS/10	9 <sub>0</sub> .	11, 81, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18,
GUADALAJARA	HOSPITAL LA MILAGROSA																																		
GUADALAJARA	HOSPITAL MONCLOA									Σί	Š		λ								ίō		Š	\_			Σί	τί		)S	Sí	Σί			
GUADALAJARA	SANZ VAZQUEZ CLINICA	Sí	Š	ζ	Š	0,	Sí Sí		λΣ			ζ	- ·	Sí	Sí Zí	 		Š	ζí	ζί	- 37	S.	ίΞ	Σí	Š.	Sí.			Σ						
GUADALAJARA	UNIVERSITARIO DE GUADALA JARA (SESCAM) HOSPITAL				"	.i.					.i.		).											\						U)	Sí	).is			
GUADALAJARA	CLÍNICA LA ANTIGUA																																		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

GUAE	GUADALAJARA																															
Z	NIVEL 3				4		**elbet	8/5/5/	JOHIAN !	160, 18/25	5,.	\$ 10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Ç	<i>b</i>	34,10	16,10,00	E/D on 6/6			Q:	*100/	10.				9),				$^{\prime}$	400	3
Localidad	Hospital	9/1, 0/2, 0/2, 0/2, 0/2, 0/2, 0/2, 0/2, 0/2		43/N/00/00/N			15/5/04/31	10, 20, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16		1/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2	20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/2	14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	(1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	2 90 74 6	54, 36,005	16 16 01 6 4 6 17 6 17 6 17 6 17 6 17 6 17 6 17	Jel Dolores	ON 160/03	The Stelly		Will,	-/3/, /		100/2/V	500500011	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	90,00	01/2/2/2	10000 PO	2 10 18 0 0 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	\$0,000 00,000000
GUADALAJARA	HOSPITAL LA MILAGROSA		- 01	ਨਾਂ																						τί						
GUADALAJARA	HOSPITAL MONCLOA		ìō	λΣ	 		ίς	<del>                                     </del>	-	δί	δί	ζ	λΩ			<del>                                     </del>							<u> </u>			0,	Σ					
GUADALAJARA	SANZ VAZQUEZ CLINICA	ίō		ίō	\_	Σ		Sí	Sí Sí			J)	Σī	Š	ÿ	Š	ίō	Ω̈́	Š	ίς	U)	Ω		Σ	Σ		δ		ν	Š		
GUADALAJARA	UNIVERSITARIO DE GUADALA JARA (SESCAM) HOSPITAL		.is							Sí			S.		).	0)	.is									0,	Š					
GUADALAJARA	CLÍNICA LA ANTIGUA.																				).											

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

ALE	ALBACETE	L																				Y	2		20)	,				
Z	NIVEL 4				જુ *	6),	~્	13/b/	2/2 46	48/0/28/1/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/	70 SP 605	Total Control of the	outs.		105 Hu	1631614 9196.S	Soser	,00°	de sen	10/1	Olaredo			APAUL TO	Polety Si	96 444	*On */O:	409/14/1V	67/0/2 6/1/5/16	
Localidad	Hospital	4	10 \$ 10 \$ 10 \$ 10 \$ 10 \$ 10 \$ 10 \$ 10 \$	11:02 201		10 5/40/14	1, 1/2, 1/3, Q	13 10 10 V	01/0/2/2			25 96 Old 35	00/00/0450	0/0/0/1/0/1/0/1/0/1/0/1/0/1/0/1/0/1/0/1	Pally Sylven	10/20/3/10 10/20/2/10		10/0/0/0/0	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	01/4/2/1/3/15	40 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	30 3 4 00		10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	7/20/20N3	10000000000000000000000000000000000000	02 12 03 4	14 500 166	200 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
ALBACETE	CLINICA HLA VISTAHERMOSA						_														_					_				
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA, SRA DEL ROSARIO								S	Sí																				
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD SANTA CRISTINA			0)	Sí	ζί	Sí	ΣÚ	Σ		τί		Σ				ζ	S.	Σ	Σ	Σί		Ω	.i.	S	Sí	λ	ΣÚ		
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD ALBACETE										U)	Sí		Sí	Sí	Sí							),S							
ALBACETE	NUCLEOPET																													
ALBACETE	RED PUBLICA	Σί	Sí Sí	,ij						Sí		Sí	S	Sí					Sí		Σί	ζ								

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

ALE	ALBACETE																													
Ž	NIVEL 4			, Si	ellell	195 95 96 H	60161ds	100 1	1619/19/6	0 b1 11 b1 .		*° 0,	(C19818) 00/15, 16.	On su	, 4	d'A	- SIBELLIO	Sys.	*d \$18p	, estoliti		10 by	1/1/20			,	5/1	` <i>\</i> 5/2		0, 6, 0, 1/2
Localidad	Hospital		10 300010	1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		10 0 0 5 6 1 C	00/01/01/01/01/01/01/01/01/01/01/01/01/0	0.5/y . 6/0.00 y	100 6/0 Gels	5 10 1964 1964 1964		00 01 6			12 20 V2		1002-10	NEW SISTER	\$60 70 TS.	John Jan Jan		20,50,000	3000	10/10/1/2/2	10/3/1/	36,510,00 NO	2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		1	0.
ALBACETE	CLINICA HLA VISTAHERMOSA	Σί	·-			_		_						_							Š		_			_				
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA, SRA DEL ROSARIO					Sí	ũ	πí																	Š					
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD SANTA CRISTINA			)S	Σί							Σί	Š.		, ,	Š		Sí		Σί						.i.	Š			
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD ALBACETE										Σί	).		Sí Sí																
ALBACETE	NUCLEOPET														S.															
ALBACETE	RED PUBLICA.	).	Ñ.		,ï	7=		Š	Š	Sí Sí	`-					ζ	ζ		Sí		).Z	)S	Sí.	Sí Sí		Σί		Σί		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

ALE	ALBACETE	
Z	NIVEL 4	Red Ro
Localidad	Hospital	
ALBACETE	CLINICA HLA VISTAHERMOSA	
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA.SRA DEL ROSARIO	ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন ন
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD SANTA CRISTINA	Si S
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD ALBACETE	75
ALBACETE	NUCLEOPET	
ALBACETE	RED PUBLICA	15     <

# Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

Serv Referenc Esp	Servicios de Referencia Nacional y Especiales					105.V	JAN ON	OH ZHE	S ~			realie 7 SOOI		24 2347	Ĭ	No.	. 100 %	50, 50/r	7404 1830.	*11801 1612 1812 1812 1812	mes
			Styleto Stone	NAS JOB STORY STORY	TO WAS TOURING BOTH	2 201 90 ENEOPO 90 ENE	100 × 13h \$160 1100 100 100 100 100 100 100 100 100		\$2. *9. *6. *2. *7. *7			Water Starts			050 (1/6) 6/0 4 6/6	SOLLS HON SOLE HONO	Spring 15 3/2 4 : 1000 1/3	Toky Seks N. Thongon	Elito 2814 : 606 100 9:10	State of the part	
Localidad	Hospital				Ser	vicios	de R	Servicios de Referencia Nacional	ĕ									Sel	rvicio	Servicios Especiales	
ALICANTE/ALACANT	CLINICAVISTAHERMOSA	ΣΞ	).	Sí	Sí	_				$\vdash$	<u> ۰٬</u>	Sí	- Si	<u> </u>	_						
ALICANTE/ALACANT	DEL PERPETUO SOCORRO, S.A. SANATORIO					Š	Sí							_							
BARCELONA	CLINICA CORACHAN INSTITUTO						Sí.							_							
BARCELONA	INSTITUT MEDIC D'ONCO-RADIOTERAPIA IMOR		$\vdash$	$\vdash$		Sí.	Ш									Ш					
BARCELONA	RED PUBLICA								).		N.										
BILBAO	RED PUBLICA									).	₹.										
CÓRDOBA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Sí,	Si,	U)	Sí																
CÓRDOBA	CLINICA LA ARRUZAFA							Sí													
CÓRDOBA	HOSPITAL CRUZ ROJA	Sí,	Si,	U)	Sí									_							
CORUÑA (A)	HOSPITAL QUIRON A CORUÑA							S.													
GRANADA	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN	ζίς	Š	Sí	Š																
MADRID	HOSPITAL LA MILAGROSA			<u> </u>		Sí							_	_							
MADRID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA	Sí.	).	Sí	Sí	_		Sí				Sí	Sí	íSí	Sí,	Sí	Sí	Sí	Sí.		
MADRID	SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS					Sí								_							
MADRID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA							Sí						_							
MADRID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO						Sí														
MADRID	RED PÚBLICA								Š		Ù.		_	_							

# Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

Serv Referenc Esp	Servicios de Referencia Nacional y Especiales					00k7053	OJIAN,	-03/4/32.	S. DILLA		e <sub>ll</sub> to t	leaue, 1 SOOII		No Spire		S <sub>h</sub>	1 100 M	50. 50%	Chopiala &	190 A	Openiles
		*On <sub>H</sub> S	*198-170 E. *167-150	100 Partie Plants	TO AD POP TOTALLOS CHERTIS		POL SKIN STORING	1/ S/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/	TO TO TO BE STAND POILS		SON CAST ST. DEDITO				050 (4/6/6 6) 05 4 6/6/	Soll Pop Che Thogos.	Shull 28 30 4 . 6 1000 10	Property of the state of the st		A CO COLONIA DE PROPERTO DE COLONIA DE PROPERTO DE COLONIA DE PROPERTO DE COLONIA DE COL	
Localidad	Hospital				Se	Servicios de Referencia Nacional	de Re	ferer	) cia		nal							Ser	vicios E	Servicios Especiales	
MALAGA	HOSPITAL HLA EL ANGEL	Sí	Σί		<del>-</del>	Sí									Σí	Σí	Sí	Sí	Σí		
MURCIA	HOSPITAL LA VEGA	Sí	S,	Sí	Sí	Sí		Sí	),			_									
PALMA DE MALLORCA	CLINICA JUANEDA				<del></del>			Sí			_	_									
SANTA CRUZ DE TENERIFE	RED PÚBLICA				<del></del>			Sí				_									
SEVILLA	CLINICA SANTA ISABEL	Sí	N.	S,	S	Sí					S	Sí	Ω	Sí.							
SEVILLA	RED PÚBLICA					Σί		Sí.	),	Zí	Sí.										
TOLEDO	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS				_					Σί											
VALENCIA	CASA DE SALUD	Sí	Σί	).is	S	Sí					Š	, Sí	Ω	Σί							
VALENCIA	HOSPITAL VIRGEN DEL CONSUELO				<del>-</del>	Sí						_									
VALENCIA	HOSPITAL QUIRON DE VALENCIA S.A.	Š	Σί	).is	<del>-</del>	Sí						_									
VALENCIA	HOSPITAL 9 DE OCTUBRE S.A.	Σί	Σί	).is	S.	Sí						_		_							
VALENCIA	IMED VALENCIA					Sí.															
VALENCIA	RED PÚBLICA							S.	),	0,	Sí										
ZARAGOZA	CLINICA MONTPELLIER	Sí,	īί	S,	Sí	Sí					S	Sí	<u> </u>	_							

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

# ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO	24, 25, 29	MOVASAT HAJKHAN, Atusa	26
ANFIOS SERVICIOS DE SALUD S.L	29	NAVAS SANZ, José María	24
ANTON BUENO, Silvia	23	NEBOT MATEOS, Paula	23
BAEZA MUÑOZ, Cristina	26	OTERO BOADO, María Mercedes	25
BALAGUER RECENA, Javier	24	OTERO TEJERO, M. Dolores	25
BALLANO RUIZ, Adrián	25	PAINO CARRERAS, Fabián	26
BALLESTEROS FRUTOS, Jorge	23	PARRA PEREZ, Beatriz	26
BAPTISTA DA CUNHA, Luis Ricardo	25	PASTOR IGLESIAS, Fdo. Manuel	24
BELLIARD TIOL, Freddy	23	PEÑA PALOP, Alicia	26, 29
BERDOS DE VERA, Alberto Eduardo	23	RAMIREZ PARENTEAU, Cristóbal.	23
BRIS OCHAITA, Mª Luisa	26	RESONANCIA ABIERTAS EL CORREDOR	20
CALLEJA GARCIA, M. Ángeles	25	HENARES S.L	26
CALLES ROMERO, Carmen	25	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, Fernando	25
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS	23	ROJAS DIAZ, Antonio	23
Y EMERGENCIAS	17, 23	ROJAS GONZALEZ, Antonio Manuel	24
CLINICA ACACIAS S.L	17, 23	ROMAN JASANADA, Antonio	25
CLINICA ACACIAS S.E	29	RUIZ NIETO, Borja	26
COCH MARTINEZ, María Isabel	23	SAAVEDRA VALLEJO, María Pilar	25
CORPAS COBISA, Emiliano	25 25	SAN ANDRES LARREA, Federico Manuel	24
CUESTA MONGE, Jesús.	24	SANCHEZ DOMINGUEZ, Ana	24
DE LOS REYES CRUZ, Carlos	23	SANCHEZ HERNANDEZ, Ignacio Manuel	25 25
	23	SANCHEZ HERNANDEZ, Ignació Manuel	25, 29
DEL PRADO TRALLERO, Rafael	25 25	SANCHEZ RUIZ, Asunción	23, 27
DELLAMEA -, Patricia Edith	23		23
DENTALICA	25 25	SANCHO SERRANO, M. Mercedes	
. 5	25 25	SOLANO CALVO, Juan Antonio	25, 29 29
DOMINGO SERRANO, Almudena	23	TOLEDO SOSA, Miladis VALERO ABIAN, Diego	24
ESCRIG TEIGEIRO, Margarita	24		23
	23	VICENTE MORE, Fernando	25 25
GARCIA ALONSO, Mari Sol	23 26	YUSTA IZQUIERDO, Antonio	
GARCIA MEDIERO Jará María		ZAMORA SUAREZ, Luisa	24
GARCIA MEDIERO, José María	26		
GARCIA-PARRENO JOFRE, Jorge	24 23		
GLAUGOUSKY IBARRA, Julio	23 26		
GUIJARRO GUIJARRO, Rodrigo			
HERNANDO FRAILE, Álvaro	24, 29 24		
HIGUERA FERNANDEZ, María Isabel			
HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ	17, 23-20, 27		
IBANEZ CIRUELOS, Antonio	29 29		
JORGE CARRASCO, M. Paz			
JUAN GONZALEZ, María Ángeles	23 24		
LACAL SANJUAN, Lourdes			
LERA FERNANDEZ, Rafael	26		
LOPEZ MUÑOZ, Manuel	23		
LOPEZ VICENTE, Cristina	26		
MARTINEZ BLAZQUEZ, Laura	26		
MARTINEZ MARTINEZ, Ángel	25		
MARTINEZ-MECO ORTIZ, Laura María	24		
MENA DE PINIES, Pablo	25		
MENCHERO TERRADES, Natalia	25		
MERINO PRIETO, Francisco	24		
MILLAN PRADO, Eva María	23		
MONTORO GARCIA. Jorge	24		

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

# INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

# RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

# A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.
- En el momento en que la Entidad tenga conocimiento del alta de un mutualista o beneficiario, le entregará una tarjeta sanitaria provisional, o procedierá a su identificación mediante cualquier otro medio que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
- Posteriormente, procederá a emitir la correspondiente tarjeta sanitaria individual, que será enviada al domicilio del mutualista o beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono 900 900 118, de atención de urgencia gratuito de ASISA, único para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria. En todo caso en el anverso de la tarjeta constará el CIP SNS del titular de la misma y el logotipo de MUFACE.
- En caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, el responsable del Servicio Provincial de MUFACE correspondiente emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUFACE para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.

- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

# B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

# 1. Norma general

 Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto (son aquellos servicios propios o concertados por la Entidad, asignados para la asistencia sanitaria de los beneficiarios de la misma) y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional.

# 2. Identificación

Tal como se ha indicado anteriormente, el beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria
individual o cualquier otro medio de identificación que le facilitará la Entidad de
acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.

# 3. Mutualistas no adscritos a Entidad y sus beneficiarios

• En el supuesto previsto en la cláusula 1.3.3 del Concierto (funcionarios/as que no hubieran formalizado para sí o sus beneficiarios su afiliación a MUFACE en el momento de precisar asistencia y en consecuencia no hubieran ejercido el derecho de opción a una de las Entidades concertadas), la Entidad prestará la asistencia a los mutualistas y sus beneficiarios. En el plazo de los cinco días naturales siguientes, la Entidad notificará los hechos a MUFACE para que proceda al alta del mutualista en la Entidad con efectos del quinto de los citados días y al abono de los gastos de la asistencia prestada hasta la fecha de efectos del alta

# C) RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN

# 1. Servicios que precisan autorización previa

 De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

# 1.1 Hospitalizaciones:

- A) Hoslpitalización.
- B) Hospitalización de día.
- C) Hospitalización domiciliaria.
- D) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

# **1.2** Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- A) Cirugía ambulatoria.
- B) Odontoestomatología: Tartrectomía (limpieza de boca). Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en el último párrafo de la cláusula 2.8.2. y en la cláusula 2.8.3. del Concierto.
- C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- D) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- E) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.
- G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.
- H) Estudios neurofisiológicos.
- I) Test y estudios neuropsicológicos.
- J) Estudio y tratamiento endoscópico.
- K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- L) Obstetricia: Amniocentesis.

- M) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- N) Tratamiento en Unidad del Dolor.
- 0) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- P) Litotricia renal extracorpórea.
- 1.3 Psicoterapia.
- 1.4 Asistencia a médicos consultores.
- 1.5 Podología.
- **1.6** Los servicios correspondientes al Nivel IV, Servicios de Referencia y Servicios Especiales.
- **1.7** Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

# 2. Procedimiento para la obtención de autorización previa

- 2.1 La autorización previa de los servicios relacionados en el punto 1 de este apartado deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.
- 2.2 La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de MUFACE que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado, por cualquiera de los medios siguientes:
  - a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.
  - b) A través del Teléfono de Autorizaciones de ASISA (91 991 19 99).
  - c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.
- **2.3** Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
  - a) Datos personales del solicitante:
    - 1. Nombre y apellidos.
    - 2. Número de póliza/tarjeta sanitaria de la Entidad.
    - 3. Teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico.

- b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
  - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
  - 2. Identificación del servicio solicitado.
  - 3. Fecha de prescripción.
  - 4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo
  - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
  - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.
- 2.4 En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, ASISA, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.
- 2.5 La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. ASISA podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:
  - a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.
  - Por correo o teléfono, cuando la solicitud se haya presentado por fax o, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
  - c) Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.
- 2.6 El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo de 5 días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1 cl del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.
- **2.7** La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:
  - a) Carece de la prescripción de facultativo.
  - b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
  - c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

- **2.8** Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
- **2.9** La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

# D) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS Procedimiento de acceso y prestación de la asistencia en consulta

- El beneficiario se dirigirá directamente al médico elegido de Atención Primaria y/o
  Especializada para recibir la asistencia que precise presentando la correspondiente
  tarjeta sanitaria. Además, para acudir a las consultas de las especialidades que
  deben estar disponibles desde el Nivel IV (descritas en la tabla 1 del punto 3.9 del
  Anexo 3 del Concierto) se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista
  y la autorización de la Entidad.
- Asimismo, será necesario obtener autorización previa de la Entidad para el acceso a las consultas de especialidades previstas en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto, conforme lo dispuesto en el Anexo 5 del mismo.

# Procedimiento de acceso y prestación en asistencia domiciliaria

- 1. La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria en el domicilio del paciente, siempre que la situación clínica así lo requiera, en los siquientes casos:
  - a) Cuando se trate de pacientes que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse.
  - b) Cuando se trate de pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria.
  - c) Cuando se trate de enfermos terminales.
  - d) Cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.
- 2. La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

# Procedimiento de acceso y prestación en asistencia de urgencia y emergencia

- Cuando el beneficiario precise atención de urgencia o de emergencia sanitaria deberá solicitarla marcando el teléfono 900 900 118, teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de ASISA, que consta en su tarjeta sanitaria, en el Catálogo de Proveedores y en la página web de la Entidad, y que está destinado a garantizar la accesibilidad y coordinación de todos los medios disponibles para la asistencia de urgencia o emergencia las 24 horas del día de todos los días del año, en todo el territorio nacional.
- Igualmente, en el teléfono de atención de urgencia y emergencia o en el de información de ASISA (91 991 19 99), el beneficiario podrá recabar información sobre los medios de atención de urgencias hospitalarias, ambulatorias y de Atención Primaria de que dispone la Entidad en que pueden ser atendidos, y en general sobre cualquier otro aspecto relacionado con esta modalidad asistencial.

# Procedimiento de acceso y prestación de asistencia en régimen de hospitalización

- 1. La asistencia en régimen de hospitalización comprende la asistencia médicoquirúrgica incluida la realización de los tratamientos y procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.
- 2. Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de ASISA, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad con indicación del centro hospitalario. En los ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.
- **3.** En el caso que un beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar su ingreso en un centro concertado de la Entidad para la continuidad de la asistencia sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, para ello además de la solicitud deberá aportar el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.
- **4.** La hospitalización persistirá mientras que, a juicio del facultativo responsable de la asistencia al enfermo, subsista la necesidad, sin que razones de tipo social puedan ser motivo para prolongar la estancia.
- **5.** La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del centro concertado. MUFACE podrá autorizar que la Entidad disponga en su Catálogo de Proveedores de centros hospitalarios que no

- cumplan este requisito. En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante.
- **6.** La Entidad cubre todos los gastos médico-quirúrgicos producidos durante la hospitalización del paciente desde su ingreso hasta el alta hospitalaria, incluyendo el tratamiento farmacológico y la alimentación del paciente según dieta prescrita.
- 7. Tipos de hospitalización.

# A) Hospitalización de día.

- a) Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, pero que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- b) Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

# B) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

 Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

# C) Hospitalización domiciliaria.

- a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.

- e) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.
- f) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.
- g) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- h) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni a MUFACE, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

# D) Hospitalización por maternidad.

- En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario la autorización de la Entidad. A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.
- Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

# E) Hospitalización psiquiátrica.

- Comprende la asistencia psiquiátrica de todos los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.
- Igualmente, se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

- El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.
- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el ingreso se hubiera producido, con anterioridad a 1 de enero de 2015, en un centro no concertado por causas clínicas justificadas sin autorización previa de la Entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87 euros por día. El reintegro deberá efectuarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

# E) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

# 1. Transporte para la asistencia sanitaria

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:

- a) Transporte sanitario urgente.
- b) Transporte sanitario no urgente.
- c) Transporte en medios ordinarios.

# 2. Transporte sanitario urgente

Se considera transporte sanitario el transporte terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica del paciente, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencia.

# 3. Transporte sanitario no urgente

- Se considera transporte sanitario no urgente aquel que consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados

que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

# A) Tipos de traslados.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
  - 1. Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
  - 2. Traslado puntual del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
  - 3. Traslados periódicos del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
  - 4. Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.

# B) Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
  - Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
  - 2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

# C) Compensación de gastos.

Cuando el paciente hubiera debido realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en la letra B) de este apartado, se atenderá el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

# 4. Transporte en medios ordinarios

# A) Tipos de transporte ordinario.

 Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco o en avión.

# B) Criterios de cobertura.

- El beneficiario de MUFACE tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:
  - Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de este.
  - 2. A Servicios de Nivel IV, a Servicios de Referencia y a los Servicios Especiales ubicados en provincia distinta a la de residencia.
  - En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

# C) Valoración de los traslados.

• Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco o avión.

# D) Transporte del acompañante.

• Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:

- 1. Menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
- 2. Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- 3. Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

# F) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Anexo 3 del Concierto.
- Si no existieran medios ni privados ni públicos en el correspondiente nivel asistencial, la Entidad deberá facilitarlos donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará válida siempre y cuando sea aceptada por el mutualista. En caso de que no sea aceptada por el mutualista, la Entidad tendrá libertad para ofertar alguno de los medios existentes en ese nivel.
- En caso de que la Entidad no ofertara ningún recurso válido, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos que pudieran facturarse.

# G) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

# Norma general

 De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la LSSFCE y 78 del RGMA, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

# 2. Denegación injustificada de asistencia

- **2.1.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 78.1 del RGMA, se produce denegación injustificada de asistencia en los siguientes casos:
  - a) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del

beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.

- b) Cuando la Entidad no cumpla con las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
- c) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.
- d) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.
- e) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible.
- f) La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

# 2.2. Obligaciones de la Entidad.

a) En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior (cláusula 5.2.1 del Concierto), la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia.

- b) En el supuesto contemplado en su letra e), si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.
  - Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- c) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el punto b) anterior.
- d) Cuando la Entidad reciba del beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.
- e) Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.
- **2.3.** La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por MUFACE de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que el interesado, en su caso, habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

# 3. Asistencia urgente de carácter vital en medio no concertado

**3.1.** A los fines previstos en el artículo 78.1 del RGMA, se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo vital inminente o muy

próximo, o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.

Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia vital, el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente deberá ser razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:

- a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.
- b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).
- c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
- d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de Teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.
- 3.3. La asistencia que precisen los mutualistas pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, con motivo de lesiones o daños corporales sufridos en el ejercicio de las funciones propias de la actividad del Cuerpo o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considera siempre que reúne la consideración de urgencia vital y

que la asistencia recibida de haberse utilizado medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula 5.3.1. del concierto.

- **3.4.** A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados por causas asistenciales), salvo en los dos supuestos siguientes:
  - a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se niequen a ello.
  - b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.
- **3.5.** El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas.
- 3.6. Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados deberá contestar, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.

En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.

En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y al Servicio Provincial de MUFACE

- 3.7. Cuando la Entidad deba asumir los gastos por la situación de urgencia vital, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia. Si el beneficiario ya hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.
- H) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUFACE con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenios.
  - En las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado en enfermería y matrona se podrá prestar por los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública.
  - En todo caso, los beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.
  - En los municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a comunidades autónomas con las que no se hayan formalizado los convenios de colaboración citados, o éstos sólo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad
  - En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en los párrafos anteriores y no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existieran medios privados, ésta facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de Atención Primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma,

tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse

NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia, según proceda. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

# ASISTENCIA SANITARIA EN CASO ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

 En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de MUFACE o por Entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

# INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

# INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio **debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad, contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- **5º** El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.
- **7º** La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- **8º** En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA. El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.

- Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por el Real Decreto 83/1993. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.
- 13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:
  - a) Empastes, endodoncia, (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), periodoncia, prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncologicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTO-ESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
  - b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
  - c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico y la psicoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso.
  - d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.
    - El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo y a la situación del paciente.

- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

# 14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores oclusales, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

# 15° Programas preventivos.

- a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.
  - Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.
- b) Cáncer de mama: Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.
  - Para la realización de estas revisiones ginecológicas y de mama, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.
- c) Cáncer colorrectal: se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.
- 16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.
- 17º Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

# SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los CASOS DE URGENCIA VITAL, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

# TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

# asisa +

Asisa Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118

Asisa Clientes 91 991 19 99

24 horas / 365 días al año Autorización de pruebas Delegaciones y puntos de atención Urgencias y ambulancias Información general



